



# Asamblea General

Distr. general  
24 de abril de 2017  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo segundo período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019\*

#### Título I

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

#### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	3
Orientación general .....	3
Sinopsis de los recursos necesarios .....	4
A. Órganos normativos .....	9
1. Asamblea General .....	11
2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría) .....	13
3. Comisión de Cuotas .....	14
4. Junta de Auditores (incluida su secretaría) .....	15
5. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) ..	16
6. Comité del Programa y de la Coordinación .....	18
7. Comité Asesor de Auditoría Independiente .....	18
B. Secretario General .....	19
C. Dirección y gestión ejecutivas .....	20

\* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento [A/72/6/Add.1](#).



---

1. Oficina Ejecutiva del Secretario General . . . . .	22
2. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra . . . . .	28
3. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena . . . . .	30
4. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi . . . . .	31
D. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados . . . . .	32
E. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos . . . . .	39
F. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños . . . . .	45
G. Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas . . . . .	51
H. Oficina de Administración de Justicia . . . . .	54
I. Oficina de Ética . . . . .	59

Anexos\*\*

I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019 . . . . .	65
II. Productos del bienio 2016-2017 que no se entregarán en el bienio 2018-2019 . . . . .	75

---

\*\* El presente informe no contiene un anexo sobre las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión porque no hay ninguna recomendación pendiente.

---

## Sinopsis

Cuadro 1.1

### Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

---

Consignación para 2016-2017	117 372 900
Ajustes técnicos (supresión de necesidades no periódicas y crédito bienal para puestos)	(3 780 600)
Mandatos nuevos y ampliados	386 500
Cambios en la sección o entre secciones	3 477 400
Otros cambios	92 200
Total de cambios en los recursos	175 500
Propuesta del Secretario General para 2018-2019 <sup>a</sup>	117 548 400

---

<sup>a</sup> A valores revisados de 2016-2017.

Cuadro 1.2

### Recursos relacionados con puestos

---

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2016-2017	224	1 VSG, 5 SGA, 3 SSG, 8 D-2, 16 D-1, 30 P-5, 33 P-4, 28 P-3, 5 P-2/1, 12 SG (CP), 75 SG (OC), 8 CL
Creación	3	1 SGA y 1 D-1 en la Oficina Ejecutiva del Secretario General; y 1 P-4 en la Oficina de Ética
Redistribución	12	1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SG (CP), 4 SG (OC) de la sección 28 en la sección 1
Supresión	(1)	1 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2018-2019	238	1 VSG, 6 SGA, 3 SSG, 9 D-2, 17 D-1, 31 P-5, 36 P-4, 30 P-3, 5 P-2/1, 14 SG (CP), 78 SG (OC), 8 CL

---

### Orientación general

- 1.1 En la subsección A que figura a continuación se incluyen créditos propuestos para sufragar los gastos de la Asamblea General, incluidos los recursos para viajes de un máximo de cinco representantes de Estados Miembros que son países menos adelantados para que puedan asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea, los gastos de los Presidentes de la Asamblea y los gastos de los servicios de apoyo que preste el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a los Presidentes de la Asamblea. También se prevén créditos para los órganos subsidiarios de la Asamblea cuyos mandatos abarcan asuntos de carácter general relacionados con las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, el Comité Asesor de Auditoría Independiente y la participación de las Naciones Unidas en los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

---

*Nota:* En los cuadros y gráficos se utilizan las siguientes siglas: CL, Contratación Local; CP, categoría principal; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General, VSG, Vicesecretario General.

- 1.2 En la subsección B se detallan los recursos necesarios atribuibles directamente al Secretario General.
- 1.3 La subsección C abarca los recursos para la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, es decir, la Oficina Ejecutiva del Secretario General y las oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi.
- 1.4 En las subsecciones D a I se presentan los recursos propuestos, respectivamente, para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, la Oficina de Administración de Justicia y la Oficina de Ética.

### Sinopsis de los recursos necesarios

- 1.5 El total de recursos que se propone asignar a esta sección para el bienio 2018-2019 asciende a 117.548.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 175.500 dólares (0,1%) con respecto a la consignación para 2016-2017. Los cambios en los recursos obedecen a cuatro factores: a) los ajustes técnicos asociados a la supresión de necesidades no periódicas; b) los mandatos nuevos y ampliados; c) los cambios en la sección o entre secciones; y d) otros cambios en los recursos. El nivel de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y efectivo de los mandatos.
- 1.6 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 1.3 a 1.5.

Cuadro 1.3

### Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos 2014-2015	Consignación 2016-2017	Ajuste técnico (necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos)	Cambios en los recursos					Por centaje	Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación 2018-2019
				Mandatos nuevos y ampliados	En la sección o entre secciones	Otros	Total					
A. Órganos normativos	35 073,7	38 066,8	(247,8)	386,5	–	–	111,7	0,3	38 178,5	873,0	39 051,5	
B. Secretario General	2 116,7	2 391,3	–	–	–	(20,2)	(20,2)	(0,8)	2 371,1	91,5	2 462,6	
C. Dirección y gestión ejecutivas	38 516,0	36 019,8	(466,4)	–	3 477,4	325,5	3 336,5	9,3	39 356,3	1 045,3	40 401,6	
D. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	3 486,5	3 605,8	–	–	–	(30,5)	(30,5)	(0,8)	3 575,3	108,8	3 684,1	
E. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	3 180,8	3 240,9	–	–	–	(27,4)	(27,4)	(0,8)	3 213,5	99,5	3 313,0	
F. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	3 765,4	4 747,0	–	–	–	(40,1)	(40,1)	(0,8)	4 706,9	155,1	4 862,0	

**Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

Componente	Gastos 2014-2015	Consig- nación 2016-2017	Ajuste técnico (necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos)	Cambios en los recursos					Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación 2018-2019
				Mandatos nuevos y ampliados	En la sección o entre secciones	Otros	Total	Por centaje			
G. Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	7 144,9	6 989,0	-	-	-	(73,1)	(73,1)	(1,0)	6 915,9	204,9	7 120,8
H. Oficina de Administración de Justicia	18 825,4	18 768,7	(3 039,4)	-	-	(199,7)	(3 239,1)	(17,3)	15 529,6	458,5	15 988,1
I. Oficina de Ética	3 431,2	3 543,6	-	-	-	157,7	157,7	4,5	3 701,3	122,6	3 823,9
<b>Subtotal</b>	<b>115 540,7</b>	<b>117 372,9</b>	<b>(3 780,6)</b>	<b>386,5</b>	<b>3 477,4</b>	<b>92,2</b>	<b>175,5</b>	<b>0,1</b>	<b>117 548,4</b>	<b>3 159,2</b>	<b>120 707,6</b>

**2) Otros recursos prorrateados**

	Gastos 2014-2015	Estimación 2016-2017	Estimación 2018-2019
A. Órganos normativos	9 847,7	10 392,8	10 218,2
B. Secretario General	-	-	-
C. Dirección y gestión ejecutivas	2 262,0	1 907,2	1 964,6
D. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	-	-	-
E. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	-	-	-
F. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	-	-	-
G. Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	3 597,1	3 991,2	4 491,4
H. Oficina de Administración de Justicia	338,0	357,9	282,5
I. Oficina de Ética	1 822,8	1 926,8	2 131,5
<b>Subtotal</b>	<b>17 867,6</b>	<b>18 575,9</b>	<b>19 088,2</b>

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

**3) Recursos extrapresupuestarios**

	<i>Gastos 2014-2015</i>	<i>Estimación 2016-2017</i>	<i>Estimación 2018-2019</i>
A. Órganos normativos	19 982,7	22 564,9	22 840,5
B. Secretario General	–	–	–
C. Dirección y gestión ejecutivas	84 269,2	82 611,2	79 369,9
D. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	489,6	840,0	940,0
E. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	3 707,3	3 759,1	3 847,8
F. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños <sup>a</sup>	–	750,0	1 500,0
G. Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	–	–	–
H. Oficina de Administración de Justicia	319,3	436,0	462,3
I. Oficina de Ética	2 474,4	1 670,4	1 821,0
<b>Subtotal</b>	<b>111 242,5</b>	<b>112 631,6</b>	<b>110 781,5</b>
<b>Total</b>	<b>244 650,8</b>	<b>248 580,4</b>	<b>250 577,3</b>

<sup>a</sup> El Fondo Fiduciario sobre la Violencia contra los Niños se estableció en 2017.

Cuadro 1.4

**Recursos relacionados con puestos**

<i>Categoría</i>	<i>Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Otros recursos prorrateados</i>		<i>Recursos extra-presupuestarios</i>	
			<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>

**Cuadro Orgánico y categorías superiores**

VSG	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
SGA	4	5	1	1	–	–	–	–	5	6
SSG	3	3	–	–	–	–	–	–	3	3
D-2	8	9	–	–	–	–	1	1	9	10
D-1	16	17	–	–	1	1	2	2	19	20
P-5	29	30	1	1	6	6	5	7	41	44

Categoría	<i>Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario</i>		<i>Puestos temporarios</i>						<i>Total</i>	
	2016-2017	2018-2019	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Otros recursos prorrateados</i>		<i>Recursos extra-presupuestarios</i>		2016-2017	2018-2019
			2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019		
P-4/3	56	61	5	5	6	6	17	18	84	90
P-2/1	5	5	–	–	–	–	1	1	6	6
<b>Subtotal</b>	<b>122</b>	<b>131</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>29</b>	<b>168</b>	<b>180</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales</b>										
Categoría principal	11	13	1	1	–	–	–	–	12	14
Otras categorías	73	76	2	2	4	4	10	10	89	92
<b>Subtotal</b>	<b>84</b>	<b>89</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>101</b>	<b>106</b>
<b>Otros</b>										
Contratación local	8	8	–	–	–	–	–	–	8	8
Servicio Móvil	–	–	–	–	2	2	–	–	2	2
<b>Subtotal</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>228</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>36</b>	<b>39</b>	<b>279</b>	<b>296</b>

Cuadro 1.5

**Distribución de los recursos por componente**

(Porcentaje)

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Otros recursos prorrateados</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
<b>A. Órganos normativos</b>			
1. Asamblea General	4,7	–	2,0
2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	7,3	4,3	–
3. Comisión de Cuotas	0,5	–	–
4. Junta de Auditores de las Naciones Unidas	5,9	49,2	11,6
5. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	12,5	–	7,0
6. Comité del Programa y de la Coordinación	0,7	–	–
7. Comité Asesor de Auditoría Independiente	0,9	–	–
<b>Subtotal, A</b>	<b>32,5</b>	<b>53,5</b>	<b>20,6</b>
<b>B. Secretario General</b>	<b>2,0</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>C. Dirección y gestión ejecutivas</b>			
1. Oficina Ejecutiva del Secretario General	24,7	10,3	71,0
2. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	5,3	–	0,7
3. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	1,9	–	–
4. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1,7	–	–
<b>Subtotal, C</b>	<b>33,6</b>	<b>10,3</b>	<b>71,7</b>
<b>D. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados</b>	<b>3,0</b>	<b>–</b>	<b>0,8</b>

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

	Presupuesto ordinario	Otros recursos prorrateados	Recursos extra-presupuestarios
E. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	2,7	–	3,5
F. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	4,0	–	1,4
G. Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	5,9	23,5	–
H. Oficina de Administración de Justicia	13,2	1,5	0,4
I. Oficina de Ética	3,1	11,2	1,6
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**Ajustes técnicos**

- 1.7 Los cambios en los recursos reflejan el efecto neto de la supresión de necesidades no periódicas aprobadas para el bienio 2016-2017 por un total de 3.780.600 dólares con respecto a: a) los tres magistrados *ad litem* del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y la dotación de personal respectiva en la Oficina de Administración de Justicia; b) la resolución [71/260](#) de la Asamblea General, relativa a la investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban; y c) la resolución [71/280](#) de la Asamblea General, relativa a las modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

**Mandatos nuevos y ampliados**

- 1.8 Los cambios en los recursos reflejan un aumento de 386.500 dólares asociado a la resolución [70/305](#) de la Asamblea General, relativa a la revitalización de la labor de la Asamblea General y en la que esta, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, presentara propuestas para examinar la asignación presupuestaria correspondiente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos en vigor y teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe del Equipo de Tareas del Secretario General (véase [A/70/783](#)), incluidas las recomendaciones enunciadas en el párrafo 68, subpárrafos k) y n), a saber: a) el Secretario General debería considerar la posibilidad de proponer la creación de un puesto adicional de categoría P-5 en la Oficina, que se podría cubrir por un plazo máximo de cinco años. El titular de ese puesto se encargaría de gestionar la continuidad y la transferencia de conocimientos entre Presidentes y períodos de sesiones, y de prestar asistencia en la preparación del informe del Presidente al final de su mandato, y del informe de traspaso de funciones recomendado para el Presidente y la Oficina; y b) el Secretario General debería proponer que se asignaran recursos del presupuesto por programas a gastos de traspaso y superposición, con el fin de que los Presidentes entrantes sacaran el máximo partido al período de transición.

**Cambios en la sección o entre secciones**

- 1.9 Los cambios en los recursos reflejan un aumento de 3.477.400 dólares asociado a la redistribución propuesta de la Oficina del Portavoz y los recursos conexos, incluidos 12 puestos (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos de la sección 28 (Información pública) en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) a fin de asegurar una gestión eficaz y el desarrollo de las relaciones con los medios de comunicación en nombre del Secretario General.

### Otros cambios

- 1.10 Los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 92.200 dólares, que incluye: a) un aumento (815.400 dólares) derivado de la propuesta de crear tres puestos (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1 y 1 P-4) para mantener la supervisión estratégica de las cuestiones de políticas en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas y liderar los esfuerzos para la coherencia en todo el sistema respecto a la prevención de los conflictos, para aplicar el programa de trabajo sustantivo de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero y para apoyar las apelaciones y las revisiones de las solicitudes de protección contra represalias en el contexto de la política de protección de los denunciantes de irregularidades, de conformidad con el correspondiente boletín del Secretario General ([ST/SGB/2017/2](#)); y b) una disminución (723.200 dólares) relacionada con las ganancias en eficiencia que tienen previsto lograr diversas oficinas en relación con la sección 1 en el bienio 2018-2019.
- 1.11 La reducción propuesta es el resultado, entre otras cosas, de los esfuerzos realizados por las diversas oficinas de la sección 1 para aplicar a las distintas operaciones cotidianas las ganancias en eficiencia previstas con Umoja que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Las ganancias en eficiencia derivadas de Umoja presentadas en el octavo informe sobre la marcha del proyecto se basaban en la experiencia de la Organización con el sistema, los cambios previstos en el futuro, incluida la futura implantación progresiva, un examen global de los procesos integrales, la retirada de los sistemas heredados y las mejoras de los procesos institucionales y las capacidades de planificación. Las ganancias en eficiencia se expresaron, entre otras cosas, como el valor en dólares de un equivalente a tiempo completo, en los casos aplicables. En el prólogo y la introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se proporciona más información sobre el enfoque. En el caso de la sección 1, ello se traduce en reducciones relacionadas y no relacionadas con puestos (723.200 dólares) correspondientes a la Oficina Ejecutiva del Secretario General (20.200 dólares), la dirección y gestión ejecutivas (289.400 dólares), la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (30.500 dólares), la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos (27.400 dólares), la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (40.100 dólares), la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación (73.100 dólares), la Oficina de Administración de Justicia (199.700 dólares) y la Oficina de Ética (42.800 dólares).

### Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 1.12 Los otros recursos prorrateados para 2018-2019, por un valor estimado de 19.088.200 dólares, sufragarían principalmente la parte relacionada con las operaciones de mantenimiento de la paz de la labor de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, la Oficina de Administración de Justicia y la Oficina de Ética.
- 1.13 Los recursos extrapresupuestarios para 2018-2019, por un valor estimado de 110.781.500 dólares, complementarían los recursos del presupuesto ordinario y sufragarían diversas actividades que previsiblemente realizarán varias oficinas en el marco de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas.

## A. Órganos normativos

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 38.178.500 dólares*

- 1.14 Esta subsección abarca la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores, la Caja Común de Pensiones del

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

Personal de las Naciones Unidas (parte correspondiente a las Naciones Unidas), el Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Asesor de Auditoría Independiente.

1.15 La distribución de los recursos de los órganos normativos se indica en los cuadros 1.6 y 1.7.

Cuadro 1.6

**Recursos necesarios**

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 343,1	5 343,1	18	18
No relacionados con puestos	32 723,7	32 835,4	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>38 066,8</b>	<b>38 178,5</b>	<b>18</b>	<b>18</b>
Otros recursos prorrateados	10 392,8	10 218,2	1	1
Recursos extrapresupuestarios	22 564,9	22 840,5	1	1
<b>Total</b>	<b>71 024,5</b>	<b>71 237,2</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

Cuadro 1.7

**Recursos relacionados con puestos**

<i>Categoría</i>	<i>Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario</i>		<i>Puestos temporarios</i>						<i>Total</i>	
	2016-2017	2018-2019	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Otros recursos prorrateados</i>		<i>Recursos extra-presupuestarios</i>		2016-2017	2018-2019
			2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019		
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>										
D-2	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
D-1	2	2	–	–	–	–	–	–	2	2
P-5	3	3	–	–	–	–	–	–	3	3
P-4/3	4	4	–	–	1	1	–	–	5	5
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales</b>										
Categoría principal	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
Otras categorías	7	7	–	–	–	–	1	1	8	8
<b>Subtotal</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

## 1. Asamblea General

### a) Viajes de representantes de los Estados Miembros que son países menos adelantados

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.354.000 dólares**

- 1.16 De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1798 (XVII) y [41/213](#), la Organización sufraga los viajes (pero no las dietas) de un máximo de cinco representantes de cada uno de los 48 Estados Miembros considerados países menos adelantados cuando asisten a un período ordinario de sesiones de la Asamblea, así como de un representante o representante suplente cuando asiste a un período extraordinario de sesiones o a un período de sesiones de emergencia de la Asamblea.
- 1.17 La distribución de los recursos correspondientes a los viajes de los representantes de Estados Miembros que son países menos adelantados se indica en el cuadro 1.8.

Cuadro 1.8

### Recursos necesarios: viajes de representantes de los Estados Miembros que son países menos adelantados

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	2 354,0	2 354,0	–	–
<b>Total</b>	<b>2 354,0</b>	<b>2 354,0</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

- 1.18 La suma de 2.354.000 dólares permitirá sufragar los viajes de los representantes que tengan derecho a ello para que asistan a los períodos de sesiones de la Asamblea General septuagésimo tercero y septuagésimo cuarto. Puesto que no se ha aprobado ninguna resolución en la que se convoque un período extraordinario de sesiones ni un período de sesiones de emergencia, no se han solicitado créditos para tal fin.

### b) Presidentes de la Asamblea General

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 650.800 dólares**

- 1.19 La Asamblea General, en su resolución [52/220](#), aprobó la propuesta del Secretario General de incluir en el presupuesto la suma de 250.000 dólares para cada año del bienio con el objeto de complementar el nivel de apoyo que se presta al Presidente de la Asamblea General (véase [A/52/303](#), párr. 1B.10). En la misma resolución, la Asamblea decidió que los recursos necesarios para la Oficina del Presidente de la Asamblea General se presentaran por objeto de gastos a partir del bienio 1998-1999 y aprobó la propuesta del Secretario General relativa al nivel de recursos para ese bienio. En su resolución [53/214](#), la Asamblea pidió al Secretario General que fortaleciera la Oficina del Presidente adoptando todas las medidas necesarias para aplicar plenamente su propuesta de complementar el apoyo de la Oficina y decidió también que el Presidente de la Asamblea estuviera plenamente autorizado, de manera que fuera compatible con el presupuesto por programas aprobado, para utilizar los fondos previstos en el presupuesto para la Oficina y, en particular, para efectuar gastos por concepto de atenciones sociales y viajes, así como todos los demás gastos que se requirieran para el desempeño de sus funciones oficiales.
- 1.20 En su resolución [54/249](#), la Asamblea General hizo suyas las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la necesidad de velar por que la Oficina del Presidente de la Asamblea General dispusiera de recursos suficientes y decidió

que, en aras de la claridad y la transparencia, las estimaciones de recursos para el apoyo al Presidente se presentarían por separado de las relativas a los gastos de viaje de representantes de países menos adelantados para asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea. En la misma resolución, la Asamblea decidió que los recursos para la Oficina del Presidente se distribuirían entre los Presidentes de los períodos de sesiones de la Asamblea correspondientes para asegurar su asignación equitativa.

- 1.21 La distribución de los recursos para los Presidentes de la Asamblea General se indica en el cuadro 1.9.

Cuadro 1.9

**Recursos necesarios: Presidentes de la Asamblea General**

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	925,6	650,8	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>925,6</b>	<b>650,8</b>	–	–
Recursos extrapresupuestarios	1 864,0	2 204,5	–	–
<b>Total</b>	<b>2 789,6</b>	<b>2 855,3</b>	–	–

- 1.22 De conformidad con lo dispuesto en la resolución [54/249](#), la suma de 650.800 dólares, que refleja una disminución neta de 274.800 dólares con respecto a la consignación para 2016-2017, se destinará al uso exclusivo y discrecional de los Presidentes de la Asamblea General en la continuación del septuagésimo segundo período de sesiones (217.300 dólares), en el septuagésimo tercer período ordinario de sesiones y su continuación (324.500 dólares) y en el septuagésimo cuarto período ordinario de sesiones (109.000 dólares). De conformidad con lo dispuesto en la resolución [53/214](#), los Presidentes de la Asamblea recibirán esos fondos para el desempeño de sus funciones oficiales. La disminución de 274.800 dólares refleja la supresión de necesidades no periódicas conforme a lo dispuesto en la resolución [71/280](#) de la Asamblea General, relativa a las modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

- 1.23 Los recursos extrapresupuestarios estimados en 2.204.500 dólares se utilizarían como complemento de los otros recursos facilitados a la Oficina del Presidente de la Asamblea General para llevar a cabo diversas actividades, incluida la dotación de capacidad adicional a través de personal temporario general. El aumento de 340.500 dólares refleja el nivel previsto de recursos extrapresupuestarios en apoyo de la Oficina.

**c) Apoyo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a los Presidentes de la Asamblea General**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.506.100 dólares**

- 1.24 De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [58/126](#) y [59/313](#), se prevén créditos para sufragar los gastos de personal temporario general y horas extraordinarias en concepto de apoyo directo adicional que debe prestar el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a los Presidentes de la Asamblea.
- 1.25 La distribución de los recursos para el apoyo que debe prestar el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a los Presidentes de la Asamblea se indica en el cuadro 1.10.

Cuadro 1.10

**Recursos necesarios: apoyo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a los Presidentes de la Asamblea General**

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	2 119,6	2 506,1	–	–
<b>Total</b>	<b>2 119,6</b>	<b>2 506,1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

- 1.26 La suma de 2.506.100 dólares, que refleja un aumento neto de 386.500 dólares con respecto a la consignación para 2016-2017, se destinaría a sufragar los gastos de personal temporario general y horas extraordinarias en apoyo de los Presidentes de la Asamblea General. El aumento de 386.500 dólares obedece a lo dispuesto en la resolución [70/305](#) de la Asamblea General, relativa a la revitalización de la labor de la Asamblea General, e incluye: a) una nueva plaza de personal temporario general de categoría P-5 para gestionar la continuidad y la transferencia de conocimientos entre Presidentes y períodos de sesiones y prestar asistencia en la preparación del informe del Presidente al final de su mandato y del informe de traspaso de funciones para el Presidente o la Oficina; y b) más recursos para personal temporario general durante un período de solapamiento de un mes para cuatro plazas (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5), con el fin de que los Presidentes entrantes saquen el máximo partido al período de transición.

**2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)**

***Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.541.900 dólares***

- 1.27 La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto es un órgano subsidiario de la Asamblea General integrado por 16 miembros nombrados por la Asamblea a título personal. Las funciones y responsabilidades de la Comisión Consultiva, así como su composición, se rigen por las disposiciones de la resolución 14 (I) de la Asamblea y por los artículos 155 a 157 del reglamento de la Asamblea. La Comisión Consultiva se encarga de examinar los proyectos de presupuesto, los informes sobre la ejecución y las cuestiones administrativas que el Secretario General presenta a la Asamblea, y de informar al respecto. Los recursos presupuestarios para esta partida corresponden al pago de los gastos de viaje y dietas del Presidente y de los miembros de la Comisión Consultiva que han de asistir a sus períodos de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea 1798 (XVII), [32/198](#), [41/176](#), [42/214](#), [42/225](#), sección VI, y [47/219](#) A, sección XV. Las condiciones de servicio y la remuneración del Presidente de la Comisión Consultiva se han determinado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea [35/221](#), [40/256](#), [45/249](#), [55/238](#), [58/266](#) y [65/268](#), y prevén la aportación correspondiente de la Organización a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas según lo dispuesto en la resolución [37/131](#) de la Asamblea.
- 1.28 Las actividades de la secretaría de la Comisión Consultiva abarcan la prestación de asesoramiento y apoyo sustantivos, técnicos y administrativos a la Comisión Consultiva sobre cuestiones de políticas o procedimientos. Ello incluye la investigación y el análisis de documentos y el examen y análisis de las propuestas que figuran en los informes del Secretario General y de toda la documentación complementaria y de antecedentes pertinente con el fin de determinar si cumplen los mandatos legislativos, la definición de cuestiones y las normas y los reglamentos administrativos y financieros. La secretaría también se encarga de la redacción de los informes de la Comisión Consultiva, que contienen las conclusiones y recomendaciones que esta presenta a la Asamblea General. Otras actividades consisten en programar las reuniones de la Comisión

Consultiva con las oficinas de la Secretaría global, incluidos el Departamento de Gestión, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Junta de Auditores, el Comité Asesor de Auditoría Independiente, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y otras entidades pertinentes, lo que abarca coordinar la presencia de funcionarios superiores de esas entidades y otras fuera de la Secretaría, según proceda. La secretaría de la Comisión Consultiva lleva a cabo sus actividades en estrecha cooperación con la secretaría de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) y otros departamentos y oficinas de la Secretaría. Esta colaboración y cooperación incluye el examen, el análisis de fondo y las aclaraciones necesarias para la preparación de los informes y el intercambio de información y experiencias.

- 1.29 La distribución de los recursos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría) se indica en el cuadro 1.11.

Cuadro 1.11

**Recursos necesarios: Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 361,9	3 361,9	10	10
No relacionados con puestos	5 180,0	5 180,0	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>8 541,9</b>	<b>8 541,9</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
Otros recursos prorrateados	813,3	821,4	1	1
<b>Total</b>	<b>9 355,2</b>	<b>9 363,3</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

- 1.30 La suma de 8.541.900 dólares se utilizaría para financiar el mantenimiento de 10 puestos (1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (3.361.900 dólares) y cubrir necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, remuneración de no funcionarios, viajes de representantes, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo (5.180.000 dólares) para apoyar la ejecución del mandato de la Comisión Consultiva.
- 1.31 Se utilizarán recursos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz por un monto estimado de 821.400 dólares para prestar apoyo a la secretaría de la Comisión Consultiva en las cuestiones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

**3. Comisión de Cuotas**

***Recursos necesarios (antes del ajuste): 586.700 dólares***

- 1.32 La Comisión de Cuotas es un órgano subsidiario de la Asamblea General integrado por 18 miembros nombrados por la Asamblea a título personal. Las funciones de la Comisión, su carácter y composición y las condiciones de nombramiento de sus miembros se rigen por las disposiciones de la resolución 14 (I) de la Asamblea y los artículos 158 a 160 del reglamento de la Asamblea. La Comisión asesora a la Asamblea en cuanto al prorrateo de los gastos de la Organización entre sus Miembros, de conformidad con el Artículo 17, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas. También asesora a la Asamblea en lo que se refiere a las cuotas que se han de determinar para los nuevos Miembros, las solicitudes de cambio de cuotas presentadas por los Miembros, las medidas

que se han de tomar en relación con los Miembros que estén en mora en el pago de sus cuotas y cualquier otra medida que se haya de tomar en relación con la aplicación del Artículo 19 de la Carta.

- 1.33 La distribución de los recursos de la Comisión de Cuotas se indica en el cuadro 1.12.

Cuadro 1.12

**Recursos necesarios: Comisión de Cuotas**

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	586,7	586,7	–	–
<b>Total</b>	<b>586,7</b>	<b>586,7</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

- 1.34 La suma de 586.700 dólares sufragaría el pago de los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 1798 (XVII) y [45/248](#).

**4. Junta de Auditores (incluida su secretaría)**

***Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.975.200 dólares***

- 1.35 La Junta de Auditores, establecida por la Asamblea General en su resolución 74 (I), y modificada en la resolución [55/248](#), está integrada por los Auditores Generales (u otros funcionarios con título equivalente) de tres Estados Miembros designados por la Asamblea con arreglo a los términos y condiciones enunciados en los párrafos 7.1 a 7.3 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La Junta de Auditores realiza la auditoría de las cuentas de las Naciones Unidas y de sus fondos y programas, incluidos todos sus fondos fiduciarios y cuentas especiales, y somete a la consideración de la Asamblea los informes pertinentes. Las principales atribuciones de la Junta se indican en los párrafos 7.4 a 7.12 del Reglamento Financiero y se detallan en un anexo de dicho Reglamento. La Junta de Auditores, además de emitir una opinión sobre los estados financieros, debe formular observaciones sobre la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de las Naciones Unidas, según lo dispuesto en el párrafo 7.5.
- 1.36 La coordinación con otras actividades de auditoría externa del sistema de las Naciones Unidas se efectúa por conducto del Grupo de Auditores Externos, establecido por la Asamblea General en su resolución 1438 (XIV) e integrado por los miembros de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y los auditores externos designados de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica. La Junta de Auditores también coordina su labor con la Dependencia Común de Inspección y los servicios de auditoría interna de las Naciones Unidas y sus fondos y programas.
- 1.37 La secretaría de la Junta de Auditores presta apoyo sustantivo, técnico y administrativo a la Junta, su Comité de Operaciones de Auditoría y el Grupo de Auditores Externos y su Grupo Técnico, en particular mediante la investigación y el análisis de la documentación pertinente a sus actividades. Además, la secretaría organiza todos los años la celebración de dos períodos de sesiones de la Junta, un período de sesiones del Grupo de Auditores Externos y un período de sesiones del Grupo Técnico; elabora los documentos de trabajo y prepara los informes en relación con los temas de los programas de los períodos de sesiones; redacta las actas resumidas de las sesiones de la Junta, el

Grupo de Auditores Externos, el Grupo Técnico y el Comité de Operaciones de Auditoría; y realiza funciones de enlace entre esos órganos y otros órganos de las Naciones Unidas.

- 1.38 La distribución de los recursos de la Junta de Auditores (incluida su secretaría) se indica en el cuadro 1.13.

Cuadro 1.13

**Recursos necesarios: Junta de Auditores**

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 409,1	1 409,1	6	6
No relacionados con puestos	5 566,1	5 566,1	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 975,2</b>	<b>6 975,2</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
Otros recursos prorrateados	9 579,5	9 396,8	–	–
Recursos extrapresupuestarios	12 916,9	12 852,0	1	1
<b>Total</b>	<b>29 471,6</b>	<b>29 224,0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

- 1.39 La suma de 6.975.200 dólares se utilizaría para financiar el mantenimiento de 6 puestos (1 D-1, 1 P-3 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (1.409.100 dólares) y cubrir necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo (5.566.100 dólares) para apoyar la ejecución del mandato de la Junta.
- 1.40 La estimación actual se hace en el supuesto de que las solicitudes de auditoría serán las habituales. Si hubiese solicitudes por encima del nivel actual de productos previstos, la Junta deberá considerar la posible modificación del orden de prioridad de sus productos a fin de determinar si le es posible atender esas solicitudes adicionales.
- 1.41 Los recursos correspondientes a otros recursos prorrateados (9.396.800 dólares) y a recursos extrapresupuestarios (12.852.000 dólares) obedecen principalmente, entre otras cosas, a los honorarios de auditoría externa pagados directamente con otros presupuestos prorrateados, en particular de las misiones de mantenimiento de la paz, y de los fondos y programas de las Naciones Unidas y órganos afiliados, respectivamente.

**5. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 14.752.000 dólares*

- 1.42 La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones que pudieran ser admitidas como afiliadas. De conformidad con los reglamentos aprobados por la Asamblea, la Caja está administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, un comité de pensiones del personal de cada una de las demás organizaciones afiliadas y las secretarías del Comité Mixto y de cada uno de los comités de dichas organizaciones. La Asamblea ejerce la autoridad legislativa en nombre de todas las organizaciones afiliadas.

- 1.43 Los gastos administrativos contraídos por el comité de pensiones del personal de una organización afiliada para aplicar sus reglamentos se sufragan con cargo al presupuesto general de esa organización. Ahora bien, la secretaría central de la Caja surgió a partir de la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por lo que sigue administrando las pensiones para las Naciones Unidas mediante un arreglo especial con el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas reembolsan a la Caja el costo de esos servicios, de conformidad con los arreglos concertados entre las dos partes, y prestan otros servicios a la Caja sin cargo alguno, como la tramitación de nóminas del personal y capacitación al respecto, funciones relacionadas con el personal y las adquisiciones y otros servicios varios que se estimen necesarios.
- 1.44 La distribución de los recursos del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se indica en el cuadro 1.14.

Cuadro 1.14

**Recursos necesarios: Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	14 752,0	14 752,0	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>14 752,0</b>	<b>14 752,0</b>	–	–
Recursos extrapresupuestarios	7 784,0	7 784,0	–	–
<b>Total</b>	<b>22 536,0</b>	<b>22 536,0</b>	–	–

- 1.45 La suma de 14.752.000 dólares sufragaría el total de los gastos de viaje de los representantes de las Naciones Unidas para asistir a las sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (266.600 dólares) y la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja financiados con cargo al presupuesto ordinario (14.485.400 dólares).
- 1.46 La participación de los fondos y programas en la financiación de los gastos sufragados por las Naciones Unidas, por valor de 7.784.000 dólares, queda reflejada en los recursos extrapresupuestarios.
- 1.47 En el momento de preparar este informe, todavía no se había ultimado el proyecto de presupuesto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019. Las estimaciones volverán a revisarse en función del presupuesto administrativo de la Caja para el bienio 2018-2019 y las medidas que adopte la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones sobre la base de las recomendaciones que pueda realizar el Comité Mixto de Pensiones en 2017 respecto de dicho presupuesto. En caso de que los recursos necesarios, a la luz de esas recomendaciones, difieran de las estimaciones contenidas en el presente informe, se presentará una declaración de las consecuencias administrativas y financieras a la Asamblea en su septuagésimo segundo período de sesiones.
- 1.48 En espera de que se ultime el proyecto de presupuesto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 y las recomendaciones del Comité Mixto al respecto, las presentes estimaciones se basan en la consignación correspondiente al bienio 2016-2017.

## 6. Comité del Programa y de la Coordinación

### Recursos necesarios (antes del ajuste): 773.200 dólares

- 1.49 En su decisión 42/450, la Asamblea General decidió que el Comité del Programa y de la Coordinación estuviera compuesto de 34 Estados Miembros de las Naciones Unidas elegidos por un período de tres años sobre la base de la distribución geográfica equitativa. En el párrafo 12 de su resolución 31/93, la Asamblea autorizó que, como excepción especial a los principios básicos enunciados en el párrafo 2 de su resolución 1798 (XVII), se pagaran a los miembros del Comité los gastos de viaje (por vía aérea en clase económica) y dietas (a la tasa corriente aplicable a los funcionarios de la Secretaría, más el 15%). Esa medida se aprobó por un período experimental a partir de 1978, con sujeción a un examen por la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones. Se ha supuesto que, a efectos de las estimaciones presupuestarias contenidas en el presente informe, la duración de los períodos de sesiones del Comité seguirá siendo de seis semanas en los años que no son de presupuesto y de cuatro semanas en los años en que se presenta el presupuesto.
- 1.50 La distribución de los recursos del Comité del Programa y de la Coordinación se indica en el cuadro 1.15.

Cuadro 1.15

### Recursos necesarios: Comité del Programa y de la Coordinación

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	773,2	773,2	–	–
<b>Total</b>	<b>773,2</b>	<b>773,2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

- 1.51 La suma de 773.200 dólares se utilizaría para financiar el mantenimiento de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General mencionadas.

## 7. Comité Asesor de Auditoría Independiente

### Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.038.600 dólares

- 1.52 La Asamblea General, en virtud de su resolución 60/248, estableció el Comité Asesor de Auditoría Independiente para que le prestara servicios de asesoramiento especializado y la ayudara a ejercer sus funciones de supervisión. En su resolución 61/275, la Asamblea aprobó el mandato del Comité Asesor y los requisitos para integrarlo, según los cuales el Comité estará integrado por cinco miembros nombrados por la Asamblea sobre la base de la representación geográfica equitativa e independientes de sus Gobiernos, la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Secretaría. Los miembros del Comité deben tener experiencia a nivel superior en materia de finanzas o auditoría o en cuestiones relacionadas con la supervisión. El Comité entró en funcionamiento el 1 de enero de 2008, tras el nombramiento de sus miembros de conformidad con la decisión 62/413 de la Asamblea, y celebró su período de sesiones inaugural en febrero de 2008.
- 1.53 El Comité tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre el alcance, los resultados y la eficacia de las auditorías y otras funciones de supervisión, y sobre medidas que aseguren el cumplimiento por parte de la administración de las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones en materia de supervisión. El ámbito de la labor del Comité se describe en su mandato (resolución 61/275, anexo) y su funcionamiento se rige por el reglamento aprobado por el Comité en su período de sesiones inaugural celebrado en febrero de 2008.

**Sección 1**      **Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

- 1.54 La secretaría del Comité le presta apoyo sustantivo, técnico y administrativo, que incluye tareas de investigación y análisis de la documentación pertinente a sus actividades. Además, la secretaría, que es el principal enlace del Comité con las Naciones Unidas, organiza los cuatro períodos de sesiones anuales del Comité, recopila los documentos de las reuniones y prepara informes relacionados con los temas de los programas de cada período de sesiones, así como actas resumidas de las reuniones del Comité.
- 1.55 La distribución de los recursos del Comité Asesor de Auditoría Independiente se indica en el cuadro 1.16.

Cuadro 1.16

**Recursos necesarios: Comité Asesor de Auditoría Independiente**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	572,1	572,1	2	2
No relacionados con puestos	466,5	466,5	–	–
<b>Total</b>	<b>1 038,6</b>	<b>1 038,6</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

- 1.56 La suma de 1.038.600 dólares se utilizaría para financiar el mantenimiento de dos puestos (1 P-5 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (572.100 dólares) y cubrir necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, consultores, viajes de representantes, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales (466.500 dólares).

## **B. Secretario General**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.371.100 dólares**

- 1.57 De conformidad con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, el Secretario General, que es nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad y que, a su vez, nombra a los funcionarios, es el más alto funcionario administrativo de la Organización. El Secretario General tiene también una importante función política en virtud del Artículo 99 de la Carta, participa en todas las reuniones de las Naciones Unidas y desempeña las demás funciones que le encomienden otros órganos principales de la Organización, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 98.
- 1.58 En su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización, el Secretario General tiene una amplia gama de responsabilidades en virtud de lo dispuesto en la Carta. Dentro del ámbito de competencia de su cargo, el Secretario General adopta medidas, por iniciativa propia, respecto de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas, sociales y humanitarias, presenta informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad y les solicita la orientación que corresponda. Hace todo lo posible por ayudar a resolver las controversias entre los Estados y está facultado para señalar a la atención del Consejo cualquier asunto que pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Secretario General también desempeña un papel decisivo en los esfuerzos por asegurar el respeto de los derechos humanos. Da orientación en materia de políticas a los departamentos, oficinas y otras dependencias orgánicas de la Secretaría en el desempeño de sus funciones y orienta y coordina los programas y otros elementos de la Organización. Además, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Secretario General cumple una función de coordinación con respecto a todo el sistema de organizaciones de las Naciones

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

Unidas. Las actividades del Secretario General se orientarán a cumplir las prioridades para el bienio 2018-2019, tal como lo dispuso la Asamblea en su resolución 71/274.

- 1.59 La distribución de los recursos para el Secretario General se indica en el cuadro 1.17.

Cuadro 1.17

**Recursos necesarios: Secretario General**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 114,5	1 114,5	–	–
No relacionados con puestos	1 276,8	1 256,6	–	–
<b>Total</b>	<b>2 391,3</b>	<b>2 371,1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

- 1.60 La suma propuesta de 2.371.100 dólares permitiría sufragar el sueldo y las prestaciones del Secretario General, así como los gastos de viaje, los gastos generales de funcionamiento y las atenciones sociales.

**C. Dirección y gestión ejecutivas**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 39.356.300 dólares**

- 1.61 Los recursos propuestos para la dirección y gestión ejecutivas, que ascienden a 39.356.300 dólares, sufragarían los gastos de la Oficina Ejecutiva del Secretario General y las oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi. Esas oficinas prestan apoyo al Secretario General en su calidad de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas, según lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, asistiéndolo en: a) el establecimiento de políticas generales y el ejercicio de la dirección ejecutiva en relación con la labor de la Secretaría, los fondos y programas de las Naciones Unidas y otras entidades de la Organización; b) la supervisión y coordinación de la labor de la Organización en cumplimiento de las decisiones del Secretario General y de las directrices pertinentes de los órganos intergubernamentales correspondientes; c) las relaciones con la prensa y el público; d) las funciones de coordinación interinstitucional con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales (ONG); e) las relaciones con los principales órganos de las Naciones Unidas y los Gobiernos anfitriones; y f) los contactos con los Gobiernos y las delegaciones con arreglo a los Artículos 98 y 99 de la Carta.

- 1.62 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica en los cuadros 1.18 y 1.19.

Cuadro 1.18

**Recursos necesarios**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	32 983,0	36 669,4	113	126
No relacionados con puestos	3 036,8	2 686,9	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>36 019,8</b>	<b>39 356,3</b>	<b>113</b>	<b>126</b>

Sección 1 **Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
	Otros recursos prorrateados	1 907,2	1 964,6	5
Recursos extrapresupuestarios	82 611,2	79 369,9	34	37
<b>Total</b>	<b>120 538,2</b>	<b>120 690,8</b>	<b>152</b>	<b>168</b>

Cuadro 1.19

**Recursos relacionados con puestos**

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios							
	2016- 2017	2018- 2019	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrateados		Recursos extra- presupuestarios		Total	
			2016- 2017	2018- 2019	2016- 2017	2018- 2019	2016- 2017	2018- 2019	2016- 2017	2018- 2019
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>										
VSG	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
SGA	3	4	–	–	–	–	–	–	3	4
SSG	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
D-2	5	6	–	–	–	–	1	1	6	7
D-1	10	11	–	–	1	1	1	1	12	13
P-5	11	12	–	–	2	2	5	7	18	21
P-4/3	22	26	–	–	–	–	17	18	39	44
P-2/1	3	3	–	–	–	–	1	1	4	4
<b>Subtotal</b>	<b>56</b>	<b>64</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>28</b>	<b>84</b>	<b>95</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales</b>										
Categoría principal	8	10	–	–	–	–	–	–	8	10
Otras categorías	46	49	–	–	2	2	9	9	57	60
<b>Subtotal</b>	<b>54</b>	<b>59</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>65</b>	<b>70</b>
<b>Otras</b>										
Contratación local	3	3	–	–	–	–	–	–	3	3
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>126</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>34</b>	<b>37</b>	<b>152</b>	<b>168</b>

Cuadro 1.20

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Asegurar que las políticas y directrices de los Estados Miembros se traduzcan en medidas concretas de modo eficaz y eficiente

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Aumento de la coherencia en materia de políticas en la gestión de las actividades de las Naciones Unidas	Se presta orientación en materia de políticas a las entidades de las Naciones Unidas en las cuestiones pertinentes [número de decisiones que surgen de las reuniones del Comité Ejecutivo del Secretario General]	Meta	100			
		Estimación		150		
		Cifras reales				
b) Mejor respuesta estratégica de la Secretaría a los desafíos en materia de estado de derecho que enfrentan los Estados Miembros	Mayor conciencia de las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de estado de derecho y mayor apoyo a estas entre las principales instancias en este ámbito [ocasiones en que las principales instancias examinan las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de estado de derecho]	Meta	28	20	9	
		Estimación		26	20	7
		Cifras reales			25	18
c) Puntualidad en la presentación de la documentación necesaria para las reuniones de los órganos intergubernamentales pertinentes	Presentación puntual de la documentación [porcentaje]	Meta	100	100	100	100
		Estimación		100	100	100
		Cifras reales			99.9	99.9
d) Eficiencias conseguidas en relación con los gastos de viaje de la Organización	Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos al menos dos semanas antes del comienzo del viaje	Meta	100	100		
		Estimación		100		
		Cifras reales				

**1. Oficina Ejecutiva del Secretario General**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 28.901.000 dólares**

- 1.63 La Oficina Ejecutiva del Secretario General presta asistencia al Secretario General en el establecimiento de la política general y en la dirección ejecutiva, la coordinación y la pronta ejecución de la labor de la Secretaría y de los programas y otros elementos de la Organización, así como en los contactos con los Gobiernos, las delegaciones, la prensa y el público. También presta asistencia al Secretario General en la planificación estratégica, la preparación de la memoria anual sobre la labor de la Organización, los asuntos políticos, económicos e interinstitucionales, las funciones de enlace y representación y el cumplimiento de las prioridades y los mandatos establecidos por la Asamblea General. Los recursos de la Oficina también se destinan a financiar el puesto de Vicesecretario General, cuyas funciones y responsabilidades se definen en el párrafo 1 de la resolución 52/12 B de la Asamblea.
- 1.64 Los recursos para la Oficina Ejecutiva del Secretario General también financiarán los puestos y las oficinas del Jefe de Gabinete y el Subsecretario General de Coordinación Estratégica. También se propone crear la plaza de Asesor Superior sobre Políticas (Secretario General Adjunto) en la Oficina Ejecutiva.
- 1.65 El Secretario General determinó que, a fin de cumplir sus funciones de manera eficaz al servicio de las prioridades y los mandatos establecidos por los Estados Miembros, se necesitaba una

Oficina que aprovechara en mayor grado su perspectiva única sobre los diferentes pilares y su poder de convocatoria sin precedentes dentro de la Organización, además de su capacidad para tomar medidas respecto de una amplia gama de cuestiones que afectan a los tres pilares. La Oficina Ejecutiva funciona actualmente de manera integrada y rinde cuentas al Secretario General por conducto del Jefe de Gabinete.

- 1.66 El Secretario General, en consecuencia, propone crear un nuevo puesto, el de Asesor Superior sobre Políticas, y redefinir las funciones del actual puesto de Subsecretario General como Subsecretario General de Coordinación Estratégica, a fin de asegurar que un directivo superior preste una atención más especializada a la planificación y reflexión sustantivas a más largo plazo, así como a la coordinación estratégica y la adopción de decisiones. También aclaró la división de tareas entre el Vicesecretario General y el Jefe de Gabinete, y las funciones del Vicesecretario General volvieron a ser las establecidas por la Asamblea General en su resolución 52/12 B, con especial hincapié en el desarrollo sostenible. El Secretario General puso de relieve que los cuatro altos funcionarios principales actuarían como un equipo y que la Oficina Ejecutiva del Secretario General tendría el objetivo de asumir el liderazgo en las cuestiones transversales prioritarias que requirieran un esfuerzo conjunto y coherente de las Naciones Unidas, con la participación de distintos sectores de la Organización, y de potenciar y aprovechar la labor de los departamentos, organismos, fondos y programas, fomentando la cooperación entre ellos en la consecución de las prioridades establecidas por los Estados Miembros. A este respecto, el Secretario General subrayó la necesidad de abrirse a las ideas, contar con comunicaciones estratégicas y cambiar la cultura de la Oficina pasando de un enfoque pasivo a otro dinámico.
- 1.67 En apoyo de esta visión de su Oficina, el Secretario General propone la creación de dos puestos adicionales (1 de Secretario General Adjunto y 1 D-1) como se indica más adelante, así como algunos cambios estructurales dentro de los límites de los recursos existentes, de acuerdo con la lógica y la división de tareas mencionadas anteriormente. La revisión de la estructura propuesta se describe a continuación.

### Vicesecretario General

- 1.68 El Vicesecretario General, cuyas funciones y responsabilidades se definen en el párrafo 1 de la resolución 52/12 B de la Asamblea, hará especial hincapié en el desarrollo sostenible, que comprende la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la gestión del examen de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la financiación para el desarrollo, el nexo entre las cuestiones humanitarias y el desarrollo, el cambio climático, la migración, la salud mundial y cuestiones conexas.

### Dependencia de Desarrollo Sostenible

- 1.69 La Dependencia de Desarrollo Sostenible apoya la acción estratégica en materia de desarrollo sostenible, entre otras cosas, la Agenda 2030, la financiación para el desarrollo, el cambio climático, la migración, la movilidad humana, el nexo entre las cuestiones humanitarias y el desarrollo, la salud mundial y cuestiones conexas. La Dependencia también presta asesoramiento sustantivo al Jefe de Gabinete, tanto directamente como por conducto del Subsecretario General de Coordinación Estratégica, y así contribuye al análisis integrado del material que será objeto de debate en las reuniones del Comité Ejecutivo, así como a la preparación de dichas sesiones. En consonancia con la idea del Secretario General de contar con una Oficina Ejecutiva del Secretario General que trabaje estratégicamente en los distintos pilares de la Organización, la Dependencia interactúa estrechamente con la Oficina del Subsecretario General de Coordinación Estratégica para asegurar la coordinación, la coherencia y la integración de su labor con el resto de la Oficina Ejecutiva. La labor de la Dependencia se divide en los tres ámbitos de interés siguientes:
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: promover los esfuerzos del Secretario General y el Vicesecretario General para ayudar al personal directivo superior a elaborar un enfoque estratégico dirigido a reforzar el apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030;

- b) El cambio climático: asumir el liderazgo en el plano mundial para mantener el impulso en la lucha contra el cambio climático, acelerar la aplicación del Acuerdo de París y promover las metas de reducción de las emisiones y aumento de la resiliencia por los países y otras partes interesadas en el contexto de la Agenda 2030, incluidos sus vínculos con la paz y la seguridad y la agenda de sostenimiento de la paz, en coordinación con las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas;
- c) La migración: respaldar el liderazgo del Secretario General y el Vicesecretario General y asesorar a los funcionarios superiores sobre las cuestiones de la migración y la movilidad humana en el contexto de la Agenda 2030, el Acuerdo de París y la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, en consulta con las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas; desempeñar una función de liderazgo a nivel mundial en nombre del Secretario General y el Vicesecretario General en materia de promoción política de alto nivel y contactos con los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con la migración; colaborar estrechamente con la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Migración Internacional en el seguimiento de los aspectos relacionados con la migración de la Declaración de Nueva York y el fortalecimiento de la gobernanza mundial de la migración y la movilidad humana; fomentar los vínculos entre los pactos sobre migración y sobre refugiados que surgen de la Declaración de Nueva York; y contribuir a la campaña y las medidas mundiales de todo el sistema de las Naciones Unidas para luchar contra la xenofobia, en consulta con las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

### **Jefe de Gabinete**

- 1.70 La Oficina del Jefe de Gabinete supervisa la labor y gestión de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, que incluye el trabajo de las dependencias, los nombramientos de altos funcionarios, la programación y los viajes, las comunicaciones estratégicas y la redacción de discursos, el Portavoz, la gestión y administración, la interacción con los Estados Miembros, la labor sustantiva, la dirección estratégica, el apoyo al Comité de Gestión y la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas, la visión general de la reforma de la gestión de la Secretaría y la armonización de las diversas corrientes de reforma, así como las actividades del Subsecretario General de Coordinación Estratégica. Por consiguiente, la Oficina del Jefe de Gabinete está integrada por las dependencias que figuran a continuación.

#### *Dependencia de Coordinación Estratégica*

- 1.71 Las funciones del actual Subsecretario General se han reorientado hacia la coordinación estratégica, de conformidad con la idea del Secretario General, pero su subordinación jerárquica respecto del Jefe de Gabinete sigue siendo la misma.
- 1.72 El Subsecretario General de Coordinación Estratégica presta asistencia a la Oficina Ejecutiva del Secretario General proporcionando análisis y asesoramiento en las esferas de actividades políticas, de mantenimiento de la paz, de desarrollo, de asistencia humanitaria, de derechos humanos y de estado de derecho. Además, supervisa y asegura la coordinación estratégica, la coherencia y la información y el análisis integrados.
- 1.73 El Subsecretario General de Coordinación Estratégica también proporciona apoyo de secretaría al recientemente establecido Comité Ejecutivo en su función de principal foro de adopción de decisiones del Secretario General, manteniendo un programa para el futuro que responda a las prioridades del Secretario General, encargando opciones de políticas a las entidades de las Naciones Unidas pertinentes, tomando como base el Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas, supervisando consultas, realizando actividades de apoyo sustantivo, control de calidad y seguimiento y manteniendo una estrecha colaboración con el Asesor Superior sobre Políticas.

*Dependencia de Planificación y Seguimiento Estratégicos*

- 1.74 La Dependencia de Planificación y Seguimiento Estratégicos presta apoyo para el establecimiento de prioridades, la planificación prospectiva, el análisis estratégico y la gestión de los riesgos institucionales, y para garantizar la orientación estratégica y los marcos de planificación estratégica; apoya la labor de análisis y planificación para las iniciativas de las Naciones Unidas de respuesta a los conflictos, con especial hincapié en las operaciones de mantenimiento de la paz nuevas y en transición, mediante la preparación de consideraciones y opciones estratégicas sobre la base de la información; convierte la orientación del Secretario General en directrices estratégicas que establecen parámetros generales para la eventual participación de las Naciones Unidas; vela por que las directrices estratégicas y las políticas de planificación pertinentes del Secretario General pertinentes se cumplan en todo el ciclo de vida de una operación; y mejora las capacidades de análisis y planificación integradas en materia de conflictos en todo el sistema.

*Dependencia de Asuntos Políticos, Mantenimiento de la Paz, Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos*

- 1.75 Las funciones de la Dependencia de Asuntos Políticos, Mantenimiento de la Paz, Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos incluyen, entre otras cosas, trabajar en estrecha colaboración con los departamentos de operaciones pertinentes para proporcionar conciencia situacional, análisis de tendencias y asesoramiento sobre cuestiones emergentes y existentes que resulten de interés y sean motivo de preocupación en las esferas de la política, el mantenimiento de la paz, los derechos humanos y los derechos humanitarios; brindar asistencia al personal directivo superior en la toma de decisiones sobre la situación de los países y los expedientes temáticos pertinentes; asegurar el análisis, la presentación de informes y la respuesta eficaces y coordinados en el sistema de las Naciones Unidas respecto de las situaciones de interés que son motivo de preocupación; realizar aportes de alta calidad y bien coordinados a las comunicaciones públicas y privadas; y asegurar que los problemas de derechos humanos se pongan de manifiesto adecuadamente en la labor mencionada, en particular mediante la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero”. Se propone crear un puesto de Oficial Principal (D-1) para la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero”.
- 1.76 La iniciativa “Los Derechos Humanos Primero” está destinada a corregir las deficiencias sistémicas en la labor de las Naciones Unidas de prevención de crisis y conflictos y aunar a las entidades de las Naciones Unidas que se dedican a las esferas del desarrollo, la política, la asistencia humanitaria y los derechos humanos para que compartan el análisis, el debate, la elaboración de estrategias y la toma de decisiones, sobre la base de las actividades que estén llevando a cabo. La adopción de decisiones coordinadas entre esos pilares mejorará la labor de prevención de las Naciones Unidas.

*Dependencia del Estado de Derecho*

- 1.77 La Dependencia del Estado de Derecho sirve de centro de coordinación en la Oficina Ejecutiva del Secretario General para las cuestiones jurídicas, el estado de derecho, la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento, la rendición de cuenta y la justicia internacionales y la delincuencia organizada y las drogas, y presta apoyo, a nivel de todo el sistema, para la coordinación, coherencia y calidad de las actividades de las Naciones Unidas relativas al estado de derecho. La Dependencia intenta impulsar un enfoque estratégico de la labor de la Organización sobre el estado de derecho y promover la importancia fundamental del estado de derecho para el diálogo y la cooperación entre los Estados Miembros. Asimismo, la Dependencia brinda asistencia al Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho en la realización y el cumplimiento de las tareas establecidas en el informe conexo del Secretario General ([A/61/636](#)).

*Dependencia de Programación y Viajes*

- 1.78 La Dependencia de Programación y Viajes supervisa la programación de las reuniones, eventos y viajes del Secretario General, tramitando las solicitudes de invitación y reuniones individuales, en

consulta con los departamentos, oficinas y dependencias. Las responsabilidades de la Oficina incluyen la preparación de las actividades programadas (reuniones, eventos y viajes), lo que incluye la consolidación de los materiales para las reuniones informativas, la preparación de diversos supuestos en materia de programación y la organización de los viajes del Secretario General.

*Dependencia de Comunicaciones y Redacción de Discursos*

- 1.79 La Dependencia de Comunicaciones y Redacción de Discursos se encarga de brindar asesoramiento en materia de comunicaciones al Secretario General sobre sus prioridades y trabajo y sobre la misión de las Naciones Unidas en sentido amplio, en particular en materia de mantenimiento de la paz; redacta discursos, artículos de opinión, mensajes y otros materiales necesarios para la actuación del Secretario General, el Vicesecretario General y otros altos funcionarios; y colabora con otros colegas del área de las comunicaciones y otras personas en todo el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la planificación de largo plazo y los retos diarios.

*Oficina del Portavoz*

- 1.80 Se propone redistribuir la Oficina del Portavoz de la sección 28, Información pública, en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, junto con los recursos conexos. La Oficina del Portavoz se encarga, entre otras cosas, de suministrar información a los medios de comunicación sobre las actividades de las Naciones Unidas en su conjunto, y en particular las del Secretario General. El personal de la Oficina viaja con el Secretario General, lo mantiene al corriente de las noticias de última hora y se asegura de que se deje constancia de todas las declaraciones formuladas. La Oficina también proporciona el material para las reuniones informativas diarias con los medios de comunicación y actualiza su sitio web con información sobre las cuestiones y los acontecimientos del mundo actual en las Naciones Unidas, con especial atención a la labor del Secretario General. La Oficina está encargada de: a) organizar conferencias de prensa para el Secretario General, el Vicesecretario General y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas y representantes de los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas; y b) organizar reuniones informativas (lo que incluye la preparación de programas para esas reuniones y la organización de reuniones informativas de antecedentes con altos funcionarios de las Naciones Unidas), entrevistas y otras actividades de divulgación directas, entre ellas la publicación de avisos de noticias urgentes, para corresponsales y periodistas.
- 1.81 La redistribución de la Oficina del Portavoz que se propone aseguraría el éxito de la gestión y el desarrollo de las relaciones con los medios de comunicación en nombre del Secretario General. La proximidad y coordinación entre la Oficina del Portavoz y la Dependencia de Comunicaciones y Redacción de Discursos es fundamental para promover las prioridades del Secretario General en materia de comunicaciones estratégicas. Ello se puede conseguir mediante la coubicación de las dos oficinas dentro de la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Dicha coubicación facilitaría la planificación anticipada, la fijación de objetivos, el establecimiento de prioridades, la formulación de mensajes clave, la selección de las plataformas adecuadas para la difusión y la evaluación y que los mensajes lleguen al público destinatario, y permitiría que la Oficina Ejecutiva lograra sus objetivos y gestionara las crisis y la reputación de la Organización de mejor manera.

*Dependencia Administrativa y de Gestión*

- 1.82 La Dependencia Administrativa y de Gestión presta apoyo al Secretario General y a la Oficina Ejecutiva del Secretario General en las esferas de los recursos humanos, la gestión financiera y presupuestaria y la administración general. La Dependencia también proporciona este tipo de apoyo a la Oficina de Ética, la Oficina de Administración de Justicia y la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas. Además, la Dependencia lleva a cabo funciones de enlace y asesoramiento con respecto a cuestiones relacionadas con la gestión, la supervisión, el apoyo a las conferencias, la seguridad, los asuntos jurídicos, la ética y la disciplina.

La Dependencia, que comprende la subdependencia Central de Archivos, también asegura la gestión eficaz de la correspondencia del Secretario General y la Oficina Ejecutiva.

**Asesor Superior sobre Políticas**

- 1.83 Se propone crear la plaza de Asesor Superior sobre Políticas (Secretario General Adjunto). En consonancia con la visión del Secretario General y el conjunto de prioridades por él establecido al asumir su cargo, el Asesor Superior prestaría apoyo al Secretario General para mantener una visión holística y una supervisión estratégica de las cuestiones de políticas en todos los componentes de la labor de las Naciones Unidas, asegurando un enfoque integrado entre los pilares de las Naciones Unidas y las principales iniciativas para la coherencia en todo el sistema en la prevención de crisis.
- 1.84 Las funciones del Subsecretario General de Coordinación Estratégica y el Asesor Superior sobre Políticas son complementarias, habida cuenta de que la principal función del Subsecretario General se enfoca, en gran medida, en los aspectos internos: supervisar y asegurar la coordinación estratégica, la coherencia y la información y el análisis integrados en la labor diaria de las cuatro dependencias sustantivas de la Oficina Ejecutiva. Por su parte, la función del Asesor Superior se desempeñará, en gran medida, hacia el exterior: asistir y asesorar directamente al Secretario General sobre sus prioridades en materia de políticas, en estrecha consulta con el Vicesecretario General, el Jefe de Gabinete y el Subsecretario General.
- 1.85 La distribución de los recursos para la Oficina Ejecutiva del Secretario General se indica en el cuadro 1.21.

Cuadro 1.21

**Recursos necesarios: Oficina Ejecutiva del Secretario General**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	22 957,7	26 644,1	80	93
No relacionados con puestos	2 570,6	2 256,9	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>25 528,3</b>	<b>28 901,0</b>	<b>80</b>	<b>93</b>
Otros recursos prorrateados	1 907,2	1 964,6	5	5
Recursos extrapresupuestarios	81 843,2	78 601,9	31	34
<b>Total</b>	<b>109 278,7</b>	<b>109 467,5</b>	<b>116</b>	<b>132</b>

- 1.86 La suma de 28.901.000 dólares, que representa un aumento neto de 3.372.700 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar 93 puestos (1 de Vicesecretario General, 2 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 6 D-2, 8 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 2 P-2, 7 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 39 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (26.644.100 dólares), y cubrir necesidades no relacionadas con puestos, como otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales y mobiliario y equipo (2.256.900 dólares), para apoyar la ejecución del mandato de la Oficina Ejecutiva del Secretario General.
- 1.87 El aumento de 3.372.700 dólares refleja el efecto neto de: a) la redistribución propuesta de los 12 puestos (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y de recursos no relacionados con puestos de la Oficina del Portavoz de la sección 28, Información pública, para garantizar el éxito de la gestión, el desarrollo y la coordinación de las relaciones con los medios de comunicación en nombre del Secretario General; b) la propuesta de creación de 2 puestos (1 de Secretario General

Adjunto y 1 D-1) para mantener la supervisión estratégica de las cuestiones en materia de políticas en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas, dirigir los esfuerzos para la coherencia en todo el sistema respecto de la prevención de conflictos e implementar el programa de trabajo sustantivo de la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero”; c) las reducciones resultantes de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019, incluida la supresión propuesta de 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); y d) la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con la resolución 71/260 de la Asamblea General relativa a la investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban, y la resolución 71/280, relativa a las modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

- 1.88 Los recursos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, estimados en 1.964.600 dólares, incluidos cinco puestos, complementarían la labor de la Dependencia de Asuntos Políticos, Mantenimiento de la Paz, Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos y la Dependencia de Comunicaciones y Redacción de Discursos sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz.
- 1.89 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 78.601.900 dólares, se utilizarían para: a) prestar asistencia a la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas a fin de facilitar la cooperación entre los principales interesados en apoyo de los objetivos de las Naciones Unidas; b) prestar asistencia al Secretario General en la interposición de sus buenos oficios y en sus actividades de establecimiento de la paz en todas las regiones del mundo; c) sufragar proyectos especiales que se encomendarán a la Oficina Ejecutiva del Secretario General; d) prestar apoyo a las actividades del Alto Representante de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones; e) ayudar al logro de la agenda prioritaria del Secretario General; f) promover la aplicación en todo el sistema del enfoque de la seguridad humana en los tres pilares de la Organización; y g) prestar apoyo para financiar las actividades relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La disminución de 3.241.300 dólares obedece a contribuciones únicas para proyectos terminados durante el bienio 2016-2017.

## **2. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.196.900 dólares***

- 1.90 La Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presta apoyo ejecutivo al Director General en sus funciones como representante del Secretario General en Suiza, en calidad de jefe ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y oficial designado para cuestiones de seguridad de Suiza, de conformidad con su mandato y como se describe en el boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ST/SGB/2000/4). Las funciones de la Oficina del Director General son:
- a) Prestar apoyo ejecutivo al Director General y ayudarlo en la dirección y gestión generales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en la coordinación de las actividades de sus dependencias;
  - b) Mantener funciones de enlace con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y con otras dependencias de la Secretaría en la Sede;
  - c) Mantener el contacto con las misiones permanentes y de observación, lo que incluye coordinar la información con ellas;
  - d) Brindar asesoramiento y apoyo al Director General en sus comunicaciones, relaciones públicas y actividades de divulgación;
  - e) Asesorar y apoyar al Director General en el desempeño de sus funciones políticas y de representación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales

- regionales y de otro tipo, y establecer contactos con los departamentos competentes de la Sede en esta esfera;
- f) Mantener y desarrollar la cooperación con las entidades de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, entre otras cosas, organizando consultas entre el Director General y los jefes de los fondos, programas y organismos especializados en Ginebra, y facilitando la cooperación interinstitucional;
- g) Ayudar al Director General a crear alianzas en apoyo de la labor de la Organización, en particular con la sociedad civil, la comunidad académica y de investigación y el sector privado, y establecer contactos con los departamentos pertinentes de la Sede en esta esfera; y mantener el enlace con las organizaciones no gubernamentales, principalmente con las reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, y facilitar su participación en las actividades de las Naciones Unidas;
- h) Mantener y desarrollar la cooperación con las instituciones académicas y de investigación, lo que incluye la organización de actividades conjuntas;
- i) Representar al Asesor Jurídico en Ginebra, prestar asistencia al Director General en todas las cuestiones jurídicas, brindar asesoramiento jurídico a los departamentos y servicios sustantivos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, así como a los fondos y programas en Ginebra, y servir de enlace con el país anfitrión y otras autoridades respecto de las prerrogativas e inmunidades, la aplicación de los acuerdos relativos a la Sede y otras cuestiones atinentes a los acuerdos de las Naciones Unidas;
- j) Cumplir funciones de protocolo y enlace diplomático con las misiones permanentes y de observación y las autoridades del país anfitrión, prestar asesoramiento sobre protocolo a las entidades de las Naciones Unidas en Ginebra y asesorar al Comité Diplomático de Ginebra en su labor.
- 1.91 La Oficina del Director General está dirigida por un Jefe de Gabinete, que rinde cuentas al Director General. La Oficina está integrada por la Sección de Asuntos Políticos y de Asociaciones de Colaboración, el Servicio de Protocolo y Enlace y la Sección de Asuntos Jurídicos.
- 1.92 La distribución de los recursos para la Oficina del Director General en Ginebra se indica en el cuadro 1.22.

Cuadro 1.22

**Recursos necesarios: Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 037,0	6 037,0	17	17
No relacionados con puestos	159,9	159,9	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 196,9</b>	<b>6 196,9</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
Recursos extrapresupuestarios	768,0	768,0	3	3
<b>Total</b>	<b>6 964,9</b>	<b>6 964,9</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

- 1.93 La suma de 6.196.900 dólares se utilizaría para mantener 17 puestos (1 de Secretario General Adjunto, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (6.037.000 dólares) y cubrir necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, viajes de

funcionarios, servicios por contrata, atenciones sociales, suministros y materiales y mobiliario y equipo (159.900 dólares) para apoyar la ejecución del mandato de la Oficina del Director General.

- 1.94 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 768.000 dólares, sufragarían el mantenimiento de tres puestos temporarios para brindar apoyo a la Sección de Asuntos Jurídicos y la Sección de Asuntos Políticos y de Asociaciones de Colaboración.

### **3. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.223.300 dólares*

- 1.95 Las funciones de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se describen en el boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena ([ST/SGB/2004/5](#)). La coordinación de las actividades de la Oficina se ha encomendado al Director General, que tiene a su cargo la representación del Secretario General en Viena, la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, incluidos la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Servicio de Información de las Naciones Unidas, y el mantenimiento de las funciones de enlace con el Gobierno anfitrión y otros Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con sede en Viena. Las responsabilidades del Director General se combinan con las del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La Oficina del Director Ejecutivo forma parte de la Oficina del Director General y se financia con recursos de la UNODC. Las funciones de la Oficina del Director General son:
- a) Prestar asistencia al Director General en la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y en la coordinación de las actividades de sus dependencias;
  - b) Cooperar con el Gobierno anfitrión y prestar servicios de protocolo a las oficinas de las Naciones Unidas en Viena, entre otras cosas, tramitando cartas de credenciales para los jefes de las misiones permanentes en Viena y manteniendo contacto con las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;
  - c) Representar al Asesor Jurídico en Viena y prestar asistencia al Director General en todos los asuntos jurídicos y prestar servicios jurídicos a las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas en Viena;
  - d) Organizar la representación de las Naciones Unidas en las reuniones y conferencias celebradas en Viena;
  - e) Coordinar con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares las cuestiones de políticas comunes que afecten a las entidades con sede en Viena;
  - f) Mantener funciones de enlace con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y otras dependencias de la Secretaría en la Sede.
- 1.96 La distribución de los recursos para la Oficina del Director General en Viena se indica en el cuadro 1.23.

Cuadro 1.23

**Recursos necesarios: Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
	Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	2 122,0	2 122,0	9	9
No relacionados con puestos	120,2	101,3	–	–
<b>Total</b>	<b>2 242,2</b>	<b>2 223,3</b>	<b>9</b>	<b>9</b>

- 1.97 La suma de 2.223.300 dólares, que representa una disminución neta de 18.900 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar el mantenimiento de nueve puestos (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (2.122.000 dólares) y cubrir necesidades no relacionadas con puestos, como otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales y mobiliario y equipo (101.300 dólares), para apoyar la ejecución del mandato de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La disminución de 18.900 dólares refleja las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

**4. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.035.100 dólares**

- 1.98 Las funciones de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se describen en el boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ([ST/SGB/2009/3](#)). El Director General es responsable de todas las actividades de la Oficina, actúa como representante del Secretario General y cumple funciones de representación y enlace con el Gobierno anfitrión, las misiones permanentes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con sede en Nairobi. Entre sus responsabilidades también se incluyen la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluidos los programas de administración y servicios de conferencias, otros servicios comunes y de apoyo y el Centro de Información de las Naciones Unidas en Nairobi. Las funciones de la Oficina del Director General son:
- Prestar asistencia al Director General en todas sus funciones, incluidas las responsabilidades especiales que le encomiende el Secretario General;
  - Cooperar con el Gobierno anfitrión y prestar servicios de protocolo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluida la tramitación de cartas de credenciales para los jefes de las misiones permanentes en Nairobi;
  - Prestar servicios de asesoramiento jurídico a la Oficina, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
  - Mantener el enlace con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y con las dependencias de la Secretaría en la Sede.
- 1.99 La distribución de los recursos de la Oficina del Director General en Nairobi se indica en el cuadro 1.24.

Cuadro 1.24

**Recursos necesarios: Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
	Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	1 866,3	1 866,3	7	7
No relacionados con puestos	186,1	168,8	–	–
<b>Total</b>	<b>2 052,4</b>	<b>2 035,1</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

- 1.100 La suma de 2.035.100 dólares, que representa una disminución neta de 17.300 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar el mantenimiento de siete puestos (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1, 2 P-4, y 3 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local)) (1.866.300 dólares) y cubrir necesidades no relacionadas con puestos, como otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales y mobiliario y equipo (168.800 dólares), para apoyar la ejecución de los mandatos de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. La disminución de 17.300 dólares refleja las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

**D. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.575.300 dólares*

- 1.101 El objetivo principal de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados es promover la protección de todos los niños afectados por los conflictos armados. Ese objetivo es conforme con diversas resoluciones de la Asamblea General y, más recientemente, con el compromiso asumido por los Estados Miembros de promover y proteger los derechos y el bienestar de los niños en los conflictos armados, así como con otros marcos jurídicos e iniciativas.
- 1.102 El mandato inicial de la Oficina del Representante Especial está plasmado en la resolución [51/77](#) de la Asamblea General, que se basa en un informe amplio sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (véase [A/51/306](#) y Add.1). Desde entonces, la Asamblea ha prorrogado el mandato del Representante Especial en seis ocasiones, la más reciente en su resolución [69/157](#). El mandato actual expirará el 31 de diciembre de 2017 y la Asamblea lo examinará en su septuagésimo segundo período de sesiones.
- 1.103 Los principales elementos del mandato del Representante Especial son: a) ejercer un liderazgo político y realizar actividades de promoción de alto nivel respecto de la protección de los niños afectados por los conflictos armados y dirigir la recopilación de información sobre la difícil situación de esos niños; b) promover los derechos y la protección de los niños afectados por los conflictos armados, darles relieve y realizar una labor de concienciación al respecto; c) trabajar con los asociados de las Naciones Unidas, los Gobiernos, la sociedad civil y los órganos intergubernamentales pertinentes para proponer ideas y métodos que mejoren la protección de los niños con miras a acabar con la impunidad de las violaciones graves de los derechos y promover la adopción de una respuesta más concertada en ese ámbito; y d) llevar a cabo iniciativas humanitarias y diplomáticas que faciliten la labor que realizan los agentes operacionales sobre el terreno en relación con los niños afectados por los conflictos armados.

- 1.104 Por su parte, el Consejo de Seguridad exhortó al Secretario General, en sucesivas resoluciones (véanse las resoluciones [1261 \(1999\)](#), [1314 \(2000\)](#), [1379 \(2001\)](#), [1460 \(2003\)](#), [1539 \(2004\)](#), [1612 \(2005\)](#), [1882 \(2009\)](#), [1998 \(2011\)](#), [2068 \(2012\)](#), [2143 \(2014\)](#) y [2225 \(2015\)](#)), a adoptar medidas para proteger a los niños en los conflictos armados y pidió informes anuales sobre la aplicación de esas medidas. En su resolución [1379 \(2001\)](#), el Consejo solicitó al Secretario General que preparase una lista de las partes en conflictos armados que reclutaran o utilizaran niños. En su resolución [1612 \(2005\)](#), el Consejo pidió que se estableciera un mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados y se crease un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad para examinar los informes del mecanismo. En su resolución [1882 \(2009\)](#), el Consejo solicitó al Secretario General que ampliara los criterios de inclusión de las partes en los anexos de su informe anual sobre los niños y los conflictos armados a fin de incluir no solo a las partes que reclutaran y utilizaran a niños, sino también a las partes que, en contravención del derecho internacional aplicable, cometan habitualmente actos que causen la muerte y la mutilación de niños, así como actos de violación y otros actos de violencia sexual contra los niños en situaciones de conflicto armado. En su resolución [1998 \(2011\)](#), el Consejo solicitó al Secretario General que ampliara aún más los criterios de inclusión de las partes en los anexos de su informe para incluir también a las partes que, en contravención del derecho internacional aplicable, realicen ataques contra escuelas u hospitales y lleven a cabo ataques o amenazas de ataques recurrentes contra personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales en situaciones de conflicto armado. El Consejo reiteró sus anteriores llamamientos a las partes en los conflictos armados para que entablasen negociaciones con las Naciones Unidas a fin de preparar planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y acabar con otras violaciones y abusos por los que habían sido incluidas en los anexos. En esas resoluciones se recalcó la importancia de impartir capacitación sobre los derechos y la protección de los niños a todo el personal de las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz y de las misiones políticas de las Naciones Unidas. En su resolución [2068 \(2012\)](#), el Consejo solicitó al Secretario General que le siguiera presentando informes anuales sobre la aplicación de sus resoluciones y declaraciones de la Presidencia relativas a los niños y los conflictos armados. En su resolución [2143 \(2014\)](#), amplió el mandato para incluir la presentación de informes sobre el uso de las escuelas con fines militares. En su resolución más reciente sobre los niños y los conflictos armados (resolución [2225 \(2015\)](#)), el Consejo pidió que el delito de secuestro también se considere motivo para incluir a una parte en conflicto en los anexos del informe anual al Consejo.
- 1.105 La Oficina del Representante Especial es la principal responsable de vigilar e incorporar la aplicación de las resoluciones citadas del Consejo de Seguridad. A la Oficina se le ha encomendado la redacción, en consulta con los colaboradores pertinentes, de los informes anuales del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados que se presentan al Consejo así como de los informes que se presentan al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. El Representante Especial prepara y presenta un informe anual al Consejo de Derechos Humanos en Ginebra y contribuye a sus instrumentos y mecanismos, previa solicitud. El Representante Especial, en su calidad de coordinador del Equipo de Tareas sobre los Niños y los Conflictos Armados de la Sede de las Naciones Unidas, vela por que haya un proceso consultivo en la compilación de los informes del Secretario General y que se preparen informes oportunos, fidedignos y de gran calidad. Desde 2006, el Grupo de Trabajo ha recibido 53 informes (hasta diciembre de 2016) sobre los niños y los conflictos armados en situaciones que suscitan preocupación y ha emitido 52 conclusiones y recomendaciones derivadas del examen de esos informes. El orden y el ritmo de presentación de los informes dependen en gran medida del Grupo de Trabajo, lo que abarca el tiempo que transcurre entre la publicación de un informe y la adopción de conclusiones por el Grupo de Trabajo.
- 1.106 La aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1882 \(2009\)](#), [1998 \(2011\)](#), [2143 \(2014\)](#) y [2225 \(2015\)](#) ha exigido un mayor apoyo sustantivo y creado una mayor demanda de orientación, en particular para la elaboración de directrices dirigidas a los profesionales sobre el terreno dedicados a la protección de los niños relativas a la vigilancia, promoción y elaboración de planes de acción para hacer frente a los ataques a escuelas y hospitales, la muerte, la mutilación y el

secuestro de niños, así como para el apoyo a compromisos adicionales en relación con el uso de las escuelas para fines militares. Esto ha requerido una labor de divulgación continua a los asociados del sistema de las Naciones Unidas, así como a organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales interesadas. A fin de apoyar la aplicación de las resoluciones 1379 (2001) y 1612 (2005) y aprovechar el consenso internacional logrado, en 2014 se puso en marcha con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) la campaña “Niños, No Soldados”, en cuyo marco la Oficina del Representante Especial presta asistencia a los Gobiernos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños. Esta exitosa campaña seguirá dirigiéndose a las partes en conflicto incluidas en la lista en los países interesados.

1.107 Para asegurar el cumplimiento del objetivo del programa de trabajo, la Oficina del Representante Especial aplicará los siguientes enfoques estratégicos:

- a) Vigilar la situación de los niños afectados por los conflictos armados y presentar informes a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos y otros foros;
- b) Realizar actividades de promoción de alto nivel para aumentar la concienciación y apoyar iniciativas mundiales con el fin de poner fin a las graves violaciones de derechos contra los niños afectados por los conflictos armados;
- c) Trabajar en consulta y asociación con los principales interesados, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, los asociados del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. Se harán esfuerzos para incorporar la cuestión de los niños y los conflictos armados en las políticas y la planificación estratégica de esos órganos, cuando proceda. Se procurará, en particular, incorporar las cuestiones de los niños y los conflictos armados en los procesos y la labor de los órganos del sistema de las Naciones Unidas;
- d) Una de las prioridades estratégicas del Representante Especial del Secretario General es el fortalecimiento de la colaboración con las organizaciones políticas y militares regionales y subregionales. Se ha establecido una exitosa y constante colaboración con la Unión Africana, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte; se han obtenido compromisos políticos y acuerdos conjuntos para la incorporación de las políticas de protección de la infancia en esos órganos regionales. Como parte de esas medidas, el Representante Especial realizará una labor de promoción entre los donantes para que aumenten su apoyo con el objetivo de mejorar la capacidad de protección infantil de estas organizaciones regionales;
- e) Crear conciencia acerca de otras cuestiones de protección relativas a los niños y los conflictos armados, incluidas las situaciones posteriores a los conflictos y las necesidades concretas de los niños desplazados internos y refugiados, en particular lo relacionado con la educación y la atención de la salud, la niña y problemas conexos; los ataques dirigidos deliberadamente contra niños por grupos extremistas, de conformidad con la solicitud de la Asamblea General; y contribuir a las directrices e informes sobre la detención de niños por presunta vinculación con grupos armados y al estudio mundial sobre los niños privados de libertad encomendado por la Asamblea General;
- f) Hacer que la cuestión de los niños y los conflictos armados forme parte integral de las actividades de prevención de conflictos y de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz;
- g) Movilizar apoyo para el seguimiento inmediato y sostenido de los planes de acción firmados entre las partes en conflicto y las Naciones Unidas a fin de suprimir oportunamente de los anexos a las partes que hayan cumplido los planes de acción en todos sus términos.

1.108 La Oficina del Representante Especial no tiene una presencia operacional en los países que suscitan preocupación, por lo que las visitas del Representante Especial a esos países para establecer contactos directos con los distintos actores con miras a prestar asistencia a los niños

afectados por los conflictos armados son fundamentales para el cumplimiento de su mandato. Durante dichas visitas, el Representante Especial se reúne con los Gobiernos, las partes en conflicto, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las organizaciones de la sociedad civil y, a menudo, las propias víctimas. Las visitas, que se coordinan con la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, también proporcionan apoyo político para la liberación y la reintegración de los niños afectados por los conflictos.

- 1.109 La Oficina del Representante Especial ayuda al Secretario General Adjunto en el desempeño de sus responsabilidades y el cumplimiento de los logros previstos indicados en el programa de trabajo. En coordinación con los asociados de las Naciones Unidas, la Oficina participa también en la capacitación de asesores y oficiales de protección infantil, sobre todo en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. El aumento del número de resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados desde 2005 ha hecho más complejo el seguimiento que realiza el Consejo, ha incrementado los requisitos de presentación de informes y ha creado la necesidad de mantener una mayor vinculación y prestación de apoyo a los equipos de tareas en los países en las esferas de la supervisión y presentación de informes, así como del seguimiento de los planes de acción. De conformidad con su mandato, la Oficina participa cada vez más en las iniciativas de los Estados Miembros y los asociados del sistema de las Naciones Unidas para hacer aportaciones respecto de las cuestiones y perspectivas relacionadas con los niños y los conflictos armados en diversos organismos de las Naciones Unidas y otros foros.

Cuadro 1.25

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Apoyar iniciativas mundiales para poner fin a las violaciones graves de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Aumento de la conciencia, el apoyo político y las medidas mundiales en favor de los derechos de los niños afectados por los conflictos armados	i) Suministro de información oportuna, precisa y objetiva, en particular mediante el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, de conformidad con lo solicitado en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2143 (2014) y 2225 (2015). [porcentaje de informes presentados en cumplimiento de las solicitudes del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados]	Meta	100	100	100	
		Estimación		100	100	100
		Cifras reales			100	100
	ii) Apoyo a la firma y aplicación de planes de acción entre las Naciones Unidas y las partes en conflicto para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y otras violaciones graves [número de planes de acción firmados]	Meta	10	2	8	7
		Estimación		13	2	8
		Cifras reales			9	5

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	iii) Colaboración con las partes en la aplicación de los planes de acción con miras a suprimir sus nombres de las listas de partes que cometen violaciones graves contra los niños [número de partes cuyo nombre se ha suprimido de las listas]	Meta	18	2	8	5
		Estimación		13	1	2
		Cifras reales			9	2
b) Proporcionar liderazgo político y medidas de promoción eficaces, en consultas con los asociados, en pro de los derechos de todos los niños en situaciones de conflicto armado, incluso mediante la interposición de buenos oficios ante Estados Miembros	i) Estados Miembros de las Naciones Unidas que han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados [porcentaje]	Meta	100	90	90	90
		Estimación		95	83	77
		Cifras reales			90	77
	ii) Contribuciones a los órganos relacionados con los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado, entre otros, el Consejo de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño, el proceso de examen periódico universal y los mecanismos extraconvencionales [número]	Meta	7	20	15	16
		Estimación		4	18	15
		Cifras reales			3	11
c) Integrar las preocupaciones relativas a los niños y los conflictos armados, especialmente en los ámbitos del establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz, en particular en cooperación con las organizaciones regionales y subregionales	(i) Contribuciones a las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se tratan las situaciones que se señalan en el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados y se hace referencia a la protección de los niños en los conflictos armados o se incluye lenguaje específico en relación con esas cuestiones [número]	Meta	70	85	60	
		Estimación		70	80	50
		Cifras reales			69	74
	(ii) Reuniones de alto nivel para crear conciencia sobre las cuestiones de protección de los niños, con miras a elaborar y aplicar estrategias para aumentar la cooperación con las organizaciones regionales [número]	Meta	8	10	5	
		Estimación		8	10	2
		Cifras reales			11	6

**Factores externos**

- 1.110 Se prevé que la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados alcance su objetivo y logros previstos siempre que los Estados vean una convergencia entre sus intereses nacionales y el respeto del régimen internacional de protección y que todos los interesados mantengan la voluntad política de actuar para poner fin a la impunidad de quienes violan de manera persistente los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado.

**Productos**

- 1.111 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 1.26

**Categorías de productos y productos finales**

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
<b>Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)</b>	
<i>Asamblea General</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
1. Reuniones y consultas oficiosas	2
Documentación para reuniones	
2. Informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	2
<i>Consejo de Seguridad</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
3. Sesiones del Consejo	2
Documentación para reuniones	
4. Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados	2
5. Notas horizontales globales para el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados	8
6. Informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en países concretos y otros informes sobre situaciones que son motivo de preocupación, como se exige en el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados	6
<i>Consejo de Derechos Humanos</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
7. Sesiones del Consejo	2
Documentación para reuniones	
8. Informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	2
<b>Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)</b>	
<b>Buenos oficios, misiones de determinación de hechos y otras misiones especiales</b>	
9. Misiones y reuniones de alto nivel	15
<b>Folletos, panfletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información</b>	
10. Folletos y otros materiales de comunicación	6
<b>Comunicados de prensa y conferencias de prensa</b>	
11. Comunicados de prensa	50
12. Otras conferencias de prensa que resulten necesarias y entrevistas de los medios de información	15
<b>Publicaciones no periódicas (discrecional)</b>	
13. Elaboración de documentos orientativos legales, de supervisión y de promoción	1
<b>Seminarios</b>	
14. Patrocinar o participar en eventos especiales y reuniones informativas periódicas para grupos de la sociedad civil, incluidos grupos de estudiantes y académicos	40
<b>Recursos audiovisuales</b>	
15. Materiales de comunicación multimedia sobre los niños y los conflictos armados	10
<b>Material técnico</b>	
16. Actualización y mantenimiento del sitio web de la Oficina	1
17. Actualización y mantenimiento de las cuentas de las redes sociales de la Oficina	3
18. Material de información e instrumentos de orientación elaborados	3

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
<b>Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario)</b>	
<i>Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales</i>	
19. Reuniones del Equipo de Tareas de la Sede sobre los Niños y los Conflictos Armados	4
<i>Contribución a los productos conjuntos</i>	
20. Participación en reuniones y documentación de los equipos de tareas interinstitucionales y en reuniones de otro tipo y contribución a su labor	50
<i>Otros servicios</i>	
21. Reuniones informativas y consultas con los Estados Miembros y las organizaciones regionales	25
22. Apoyo en materia de políticas y promoción sobre cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados (número de casos)	24
<b>Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario)</b>	
<i>Capacitación y promoción de las perspectivas de carrera</i>	
23. Capacitación y sensibilización de los asesores de protección infantil y los equipos de tareas en los países para el mecanismo de supervisión y presentación de informes	2

1.112 La distribución de los recursos de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados se indica en el cuadro 1.27.

Cuadro 1.27

**Recursos necesarios: Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados**

<i>Categoría</i>	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 128,1	3 128,1	10	10
No relacionados con puestos	477,7	447,2	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>3 605,8</b>	<b>3 575,3</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
Recursos extrapresupuestarios	840,0	940,0	–	–
<b>Total</b>	<b>4 445,8</b>	<b>4 515,3</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

1.113 La suma de 3.575.300 dólares, que refleja una disminución de 30.500 dólares en comparación con la consignación para 2016-2017, se utilizaría para mantener 10 puestos (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (3.128.100 dólares) y cubrir necesidades no relacionadas con puestos, como otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales y mobiliario y equipo (447.200 dólares), para prestar apoyo a la ejecución del mandato de la Oficina del Representante Especial. La disminución de 30.500 dólares refleja las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

1.114 Los recursos extrapresupuestarios por un monto estimado de 940.000 dólares se utilizarían para complementar otros recursos disponibles de la Oficina del Representante Especial a fin de llevar a cabo diversas actividades, entre ellas: a) el intercambio de conocimientos y actividades de investigación; b) la labor sistemática de divulgación dirigida a los Estados Miembros y los grupos de la sociedad civil con el objeto de aumentar la concienciación a nivel mundial; c) la creación de capacidad y las consultas técnicas; d) la participación en misiones de constatación de hechos o

comisiones investigadoras en nuevas situaciones preocupantes; y e) un mayor intercambio con las organizaciones políticas y militares regionales y subregionales para aumentar la concienciación sobre las políticas de protección infantil y la integración de dichas políticas. El aumento de 100.000 dólares refleja el nivel previsto de recursos extrapresupuestarios en apoyo de la Oficina.

## **E. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.213.500 dólares*

- 1.115 En su resolución [65/259](#), la Asamblea General estableció la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, tras haber determinado el mandato del Representante Especial en el párrafo 4 de la resolución [1888 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad, en el que el Consejo solicitó al Secretario General que nombrara a un Representante Especial para que aportase un liderazgo coherente y estratégico, colaborase efectivamente para reforzar los mecanismos de coordinación existentes en las Naciones Unidas e iniciara gestiones de promoción ante, entre otras partes, los Gobiernos, incluidos sus representantes militares y judiciales, así como todas las partes en conflictos armados y la sociedad civil, a fin de afrontar, tanto en la Sede como en los países, la violencia sexual en los conflictos armados, promoviendo al mismo tiempo la cooperación y la coordinación de esfuerzos entre todos los interesados pertinentes, fundamentalmente por medio de la iniciativa interinstitucional denominada “Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos”, integrada por 13 miembros y encabezada por el Representante Especial.
- 1.116 Muchos casos de violencia sexual relacionada con los conflictos siguen sin denunciarse y es un tema al que no se presta la debida atención debido al estigma asociado con la violación, la escasez de servicios para los supervivientes, los débiles mecanismos de protección y una respuesta insuficiente basada en el estado de derecho y la actuación judicial. En este contexto, la función del Representante Especial del Secretario General y de la Oficina consiste, entre otras cosas, en: a) dar voz a las víctimas y las comunidades afectadas; b) movilizar la voluntad política y la adopción de medidas por la comunidad internacional, en particular para hacer frente a la impunidad de los que cometen violaciones; c) fomentar la colaboración y las alianzas y ampliar el círculo de interesados en la cuestión; d) coordinar las actividades de promoción y programáticas, en particular del sistema de las Naciones Unidas; e) asegurar la obtención de datos más fidedignos y amplios sobre la violencia sexual en los conflictos como base para la adopción de medidas a todos los niveles; y f) difundir información y conocimientos sobre enfoques y mejores prácticas para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos.
- 1.117 La Oficina llena el vacío que existía en lo que respecta a asegurar una actuación coordinada, concertada y efectiva sobre esta cuestión con los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, los agentes de las Naciones Unidas, las ONG, la sociedad civil y una diversa gama de interlocutores de alto nivel, desde dirigentes políticos a oficiales militares, y desde señores de la guerra a grupos de mujeres. El Representante Especial del Secretario General: a) proporciona un liderazgo coherente y estratégico sobre la cuestión de la violencia sexual en situaciones de conflicto y después de los conflictos, en particular en los países en los que existen operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, promoviendo la conciencia mundial y nacional, y catalizando y movilizando medidas para prevenir la violencia sexual y darle respuesta; b) sirve de defensor independiente para abordar la cuestión ante una gama de interlocutores, en especial los dirigentes civiles y militares, las partes en los conflictos armados, los comandantes de fuerzas y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía; y c) fortalece los mecanismos de coordinación existentes de las Naciones Unidas y promueve la cooperación y la coordinación de esfuerzos entre todos los interesados pertinentes, principalmente mediante la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.
- 1.118 El Representante Especial también proporciona asesoramiento sustantivo al Consejo de Seguridad en la elaboración conceptual de nuevas resoluciones para reforzar el programa en esta esfera, en

particular sobre los criterios para la inclusión en las listas, la eliminación de las listas y la posible reinclusión de fuerzas y grupos armados sobre los cuales pesen sospechas fundadas de que han cometido actos sistemáticos de violencia sexual, como se solicita en la resolución 1960 (2010) del Consejo. También depende del Representante Especial un equipo de expertos sobre la violencia sexual en los conflictos que puede desplegarse rápidamente a situaciones particularmente preocupantes con el fin de ayudar a las autoridades nacionales, previa solicitud, a reforzar el estado de derecho y abordar la impunidad ante la violencia sexual relacionada con los conflictos. En su resolución 1960 (2010), el Consejo de Seguridad estableció una estructura de rendición de cuentas sobre la violencia sexual en los conflictos armados. El principal elemento de esa estructura incluye el mandato de elaborar listas de personas que hayan cometido actos de violencia sexual y de crear un mecanismo de vigilancia y análisis, el diálogo con las partes para que asuman compromisos y el establecimiento de sanciones contra los responsables. El Representante Especial, en colaboración con otros agentes del sistema de las Naciones Unidas, es responsable de asegurar la aplicación de los elementos operacionales de la resolución 1960 (2010) y otras resoluciones relativas a la violencia sexual en los conflictos armados. En la resolución más reciente del Consejo sobre esta cuestión (resolución 2106 (2013)), se ofrece un amplio marco para la prevención y se hace un llamamiento en favor de la integración de las preocupaciones relativas a la violencia sexual en las principales esferas de la paz y la seguridad, como los procesos de paz y los acuerdos de alto el fuego, así como en los procesos de reforma del sector de la seguridad, desarme, desmovilización y reintegración, y en la reforma del sector de la justicia, y se promueve el establecimiento de contactos con los Estados y los agentes no estatales armados para obtener compromisos concretos en materia de protección en los que se tengan expresamente en cuenta las cuestiones de la violencia sexual.

- 1.119 La labor de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos gira en torno a las siguientes medidas estratégicas que conforman un programa prioritario de seis puntos: a) poner fin a la impunidad y centrarse en los medios para llevar a los responsables ante la justicia; b) empoderar a las mujeres; c) movilizar el liderazgo político; d) aumentar el reconocimiento de que la violación es una táctica y una consecuencia de los conflictos; e) asegurar una respuesta más coherente y coordinada del sistema de las Naciones Unidas; y f) estrechar la colaboración con los agentes nacionales y regionales para fomentar la implicación, el liderazgo y la responsabilidad nacionales en la lucha para poner fin a esa lacra.
- 1.120 En la consecución de los objetivos del programa de trabajo para el bienio 2018-2019, el Representante Especial entablará un diálogo con los grupos armados a fin de: a) obtener compromisos de protección específicos y elaborar planes de aplicación con plazos concretos; b) garantizar el establecimiento y funcionamiento de las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes (en virtud de la resolución del Consejo de Seguridad (1960 (2010)) para obtener información precisa sobre las violaciones y sus autores; y c) lograr la participación de los órganos de seguridad regionales y subregionales a fin de mejorar su capacidad de prevención de la violencia sexual y compartir buenas prácticas y la experiencia adquirida. Además, el Representante Especial: a) colaborará con agentes regionales y nacionales en la capacitación del personal de mantenimiento de la paz para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y darle respuesta; y b) examinará los indicadores de alerta temprana y de consolidación de la paz existentes para evaluar si se registra adecuadamente la violencia sexual, tanto en calidad de indicador temprano de inestabilidad como para asegurar que se dan respuestas adecuadas al aumento de los casos de esta clase de violencia. Por otro lado, el Representante Especial: a) promoverá la programación conjunta del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con los principios de la iniciativa “Una ONU”, en relación con la paz y la seguridad, los asuntos humanitarios, los derechos humanos y los agentes para el desarrollo; b) presentará informes anuales sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1820 (2008), 1888 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013); c) asegurará que las estrategias de “protección de los civiles” en las misiones incluyan, como componente fundamental, la prevención de la violencia sexual; y d) asegurará el despliegue del equipo de expertos a los países que sean motivo de preocupación.

- 1.121 Habida cuenta de que la Oficina del Representante Especial no tiene una presencia operacional, son fundamentales las visitas del Representante Especial a los países para reunirse con los Gobiernos, las partes en conflicto, los equipos de las Naciones Unidas en los países y las organizaciones de la sociedad civil con objeto de observar de primera mano la situación sobre el terreno, ya que las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad se deben complementar a nivel de los países con actividades intensivas y concertadas, que son necesarias para asegurar que se promulguen leyes y se ejecuten políticas, programas y proyectos para hacer frente a la lacra de la violencia sexual. Esas misiones, junto con las misiones técnicas que lleva a cabo la Oficina, también han demostrado ser esenciales para obtener el compromiso de las partes en conflicto de prevenir y abordar la violencia sexual en los conflictos armados y abogar por los derechos de las víctimas afectadas por los conflictos y por la prestación de servicios médicos, jurídicos y psicosociales a las mujeres, los niños y los hombres que han sobrevivido a la violencia sexual. En sus resoluciones [1888 \(2009\)](#) y [1960 \(2010\)](#), el Consejo solicitó la inclusión de asesores de protección de la mujer, que ahora están presentes en varias operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales. Los asesores reciben orientación de la Oficina del Representante Especial, colaboran estrechamente con esa Oficina en la aplicación de la estructura de rendición de cuentas y tratan de recabar datos y mejores prácticas para dar una respuesta concertada a la violencia sexual. La Oficina del Representante Especial participa en la capacitación de los asesores de protección de la mujer y en las evaluaciones técnicas y misiones de determinación de los hechos sobre el terreno. A través de iniciativas diplomáticas, el Representante Especial facilita la labor de los agentes operacionales sobre el terreno, lo que allana el camino desde el punto de vista político para la formulación de estrategias amplias de lucha contra la violencia sexual y para el despliegue de expertos encargados de hacer frente a la impunidad.
- 1.122 La Oficina del Representante Especial ayuda al Secretario General Adjunto en el desempeño de sus responsabilidades y en el cumplimiento de los logros previstos indicados en el programa de trabajo.
- 1.123 En consonancia con su mandato a nivel mundial, la Oficina del Representante Especial también ha intensificado su colaboración con los actores regionales, incluidas la Unión Africana, la Unión Europea, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de África. Esa labor ha permitido elaborar estrategias conjuntas para erradicar la violencia sexual relacionada con los conflictos y asegurar la colaboración en varias esferas generales de carácter prioritario vinculadas al mandato del Representante Especial. La resolución [2106 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad refuerza la idea de que es esencial empoderar a las personas que trabajan directamente en las esferas de la protección y la prevención, a saber, las organizaciones y redes de la sociedad civil, incluidos los líderes religiosos y tradicionales que tienen la capacidad de promover el cambio en sus comunidades. Esos son algunos de los principales agentes con los que la Oficina del Representante Especial promoverá la colaboración durante el bienio 2018-2019.

Cuadro 1.28

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Prevenir la violencia sexual en los conflictos y hacerle frente mediante el empoderamiento y la protección de los derechos de los civiles, en particular de las mujeres y las niñas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Puesta en marcha del sistema de rendición de cuentas enunciado en la resolución <a href="#">1960 (2010)</a> del Consejo de Seguridad	Número de compromisos efectivos obtenidos, en particular de Gobiernos y partes en conflicto y de responsables de	Meta	19	5	3	3
		Estimación		12	4	3
		Cifras reales			4	3

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	actos de violencia sexual incluidos en las listas, y planes de ejecución elaborados o en proceso de elaboración [número]					
b) Presentación sistemática de informes sobre incidentes y tendencias	Establecimiento de disposiciones de vigilancia y presentación de informes [número de disposiciones]	Meta	9	5		
		Estimación		7	3	
		Cifras reales			5	2
c) Mayor apoyo a los Gobiernos nacionales y desarrollo de su capacidad para hacer frente a la violencia sexual	i) Despliegue del equipo de expertos y otros especialistas a las situaciones que sean motivo de preocupación [número]	Meta	48	40	6	3
		Estimación		51	40	4
		Cifras reales			40	7
	ii) Proyectos elaborados y ejecutados en situaciones que son motivo de preocupación [número]	Meta	20	4	6	3
		Estimación		10	5	3
		Cifras reales			10	3
d) Mayor conciencia de la labor que abarca el mandato y mayor visibilidad de las cuestiones referentes a la violencia sexual relacionada con los conflictos	i) Invitaciones y solicitudes de instituciones académicas, medios de comunicación u organizaciones externas para la participación del Representante Especial como orador, comentarista o colaborador [número]	Meta	700	50	18	15
		Estimación		500	30	15
		Cifras reales			36	30
	ii) Amplio seguimiento en las plataformas de los medios sociales [número de seguidores]	Meta	80 000			
		Estimación		70 000		
		Cifras reales				
e) Mejora de las medidas y los compromisos políticos y cooperación internacional con las entidades regionales, gubernamentales e intergubernamentales para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos	i) Marcos de cooperación [número]	Meta	8	4		
		Estimación		4		
		Cifras reales			4	
	ii) Reuniones de alto nivel para crear conciencia sobre las cuestiones referentes a la violencia sexual relacionada con los conflictos [número]	Meta	80	40		
		Estimación		66		
		Cifras reales			42	

**Factores externos**

1.124 Se prevé que la Oficina del Representante Especial alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros y los principales interesados vean una convergencia entre sus intereses nacionales y el respeto del régimen internacional de protección; y b) todos los interesados mantengan la voluntad política de actuar para prevenir y poner fin a la impunidad de los responsables de actos reiterados de violencia sexual en situaciones de conflicto armado.

**Productos**

1.125 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 1.29

**Categorías de productos y productos finales**

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
<b>Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)</b>	
<i>Consejo de Seguridad</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones del Consejo	2
2. Sesiones del Comité de Sanciones	10
Documentación para reuniones	
3. Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos	2
4. Informes sobre los países acerca de la violencia sexual relacionada con los conflictos y otros informes sobre situaciones que son motivo de preocupación	4
<i>Consejo de Derechos Humanos</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
5. Sesiones del Consejo	4
6. Consultas con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales	8
Documentación para reuniones	
7. Informes sobre los países acerca de la violencia sexual relacionada con los conflictos y otros informes sobre situaciones que son motivo de preocupación	10
<b>Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)</b>	
<b>Misiones de buenos oficios y determinación de los hechos y otras misiones especiales</b>	
8. Misiones de alto nivel	8
9. Misiones consultivas	8
<b>Folletos, panfletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material informativo</b>	
10. Folletos publicados de forma independiente o en colaboración con organismos de las Naciones Unidas y otros asociados	2
11. Folletos y carpetas de material informativo	4
<b>Comunicados de prensa y conferencias de prensa</b>	
12. Conferencias de prensa, artículos de opinión, artículos y comunicados de prensa sobre la violencia sexual en los conflictos	40
<b>Recursos audiovisuales</b>	
13. Material de comunicación multimedia sobre la violencia sexual en los conflictos	12
<b>Exposiciones, visitas guiadas y conferencias</b>	
14. Talleres, conferencias, exposiciones de fotografía y campañas especializadas de sensibilización	10
<b>Material técnico</b>	
15. Actualización y mantenimiento del sitio web de la Oficina	1
<b>Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)</b>	
<i>Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales</i>	
16. Reuniones del Comité Directivo de la Iniciativa sobre cuestiones temáticas y relativas a los países	12
<i>Otros servicios</i>	
17. Material de capacitación y documentos de política sobre la violencia sexual en los conflictos	6
18. Comunicados conjuntos y planes de aplicación	4
19. Notas orientativas sobre mejores prácticas para prevenir la violencia sexual en los conflictos	10

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
20. Directrices para las entidades encargadas de promover el estado de derecho a nivel nacional a fin de prevenir la violencia sexual en los conflictos	6
21. Reuniones informativas y consultas con los Estados Miembros y los organismos regionales	6
<b>Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)</b>	
<i>Servicios de asesoramiento</i>	
22. Asesoramiento estratégico, conocimientos técnicos, apoyo en materia de políticas, capacitación y promoción	20
<i>Cursos de capacitación, seminarios y talleres</i>	
23. Cursos de capacitación dirigidos a los periodistas sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos	10

1.126 La distribución de los recursos de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos se indica en el cuadro 1.30.

Cuadro 1.30

**Recursos necesarios: Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos**

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
<b>Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	2 751,4	2 751,4	8	8
No relacionados con puestos	489,5	462,1	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>3 240,9</b>	<b>3 213,5</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Recursos extrapresupuestarios</b>	<b>3 759,1</b>	<b>3 847,8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>7 000,0</b>	<b>7 061,3</b>	<b>9</b>	<b>9</b>

1.127 La suma de 3.213.500 dólares, que representa una disminución de 27.400 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar el mantenimiento de ocho puestos (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (2.751.400 dólares)), y cubrir necesidades no relacionadas con puestos, compuestas por otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales y mobiliario y equipo (462.100 dólares), para apoyar la ejecución del mandato de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. La disminución de 27.400 dólares refleja las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.

1.128 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 3.847.800 dólares, complementarían otros recursos disponibles de la Oficina para llevar a cabo diversas actividades, en particular para sufragar los sueldos de los miembros del equipo de expertos y para la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. El aumento de 88.700 dólares refleja el nivel previsto de recursos extrapresupuestarios en apoyo de la Oficina.

## **F. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.706.900 dólares*

- 1.129 El mandato del Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños se estableció en virtud de la resolución [62/141](#) de la Asamblea General, que enuncia el alcance de ese mandato y las responsabilidades del Representante Especial.
- 1.130 Durante el mandato inicial de tres años, la Oficina del Representante Especial se financió con contribuciones voluntarias. En 2012, la Asamblea General recomendó al Secretario General en su resolución [67/152](#) que prorrogara el mandato de la Representante Especial y decidió que dicho mandato se financiaría con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a partir del bienio 2014-2015. En 2015, en su resolución [70/137](#), la Asamblea expresó su apoyo a la labor de la Representante Especial y recomendó que el Secretario General prorrogara su mandato otros tres años y mantuviera el apoyo al desempeño efectivo e independiente y a la sostenibilidad del mandato. En 2016, la Asamblea reafirmó su apoyo y reconoció los progresos logrados desde la creación del mandato para promover la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra los niños en todas las regiones.
- 1.131 La Representante Especial es una defensora global, independiente y de alto nivel de la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra los niños. Actúa como enlace y elemento catalizador de las actividades que llevan a cabo los Estados Miembros y otros asociados nacionales, regionales e internacionales en todos los sectores y entornos en que pueda producirse la violencia contra los niños. La Representante Especial preside el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Violencia contra los Niños y el Equipo de Tareas de las Naciones Unidas encargado del Estudio Mundial sobre los Niños Privados de Libertad. La Representante Especial ha promovido un foro de alto nivel para cooperar con organismos e instituciones regionales y ha desarrollado mecanismos de colaboración con organizaciones y órganos nacionales, así como con los asociados de la sociedad civil, en particular a través del Consejo Internacional de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Violencia contra los Niños.
- 1.132 La Representante Especial, en cooperación con los Estados Miembros, promueve y apoya la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (véase [A/61/299](#)). Tras la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece la eliminación de la violencia contra los niños como preocupación intersectorial y como meta específica (meta 16.2), se está haciendo especial hincapié en apoyar la aplicación de la Agenda y acelerar los progresos hacia la eliminación de todas las formas de violencia.
- 1.133 Para alcanzar esos fines, la Representante Especial persigue los siguientes objetivos estratégicos: a) consolidar la protección de los niños frente a la violencia, fundamentada en los derechos humanos, mediante actividades de promoción y concienciación y prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros en apoyo de la ratificación y aplicación de los tratados sobre los derechos del niño y de las iniciativas estratégicas de establecimiento de normas; b) fortalecer los compromisos nacionales relativos a la protección de los niños frente a la violencia mediante actividades de promoción, diálogos de alto nivel sobre políticas y prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros; c) crear mayor conciencia y consolidar los conocimientos sobre la prevención y eliminación de las diversas manifestaciones de violencia contra los niños; d) fortalecer las alianzas con organismos, órganos e instituciones regionales para potenciar al máximo la colaboración con los Gobiernos; y e) reforzar las asociaciones establecidas para prevenir y eliminar la violencia contra los niños.
- 1.134 Los progresos considerables realizados y los logros obtenidos en los primeros siete años del mandato corroboran la validez y viabilidad de la estrategia descrita. Por ejemplo, tras la puesta en marcha en 2010 de la campaña mundial promovida por la Representante Especial en favor de la ratificación universal del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, otros

36 Estados Miembros habían ratificado el Protocolo en diciembre de 2016, con lo que el número total de Estados partes se elevó a 173, lo que equivale a casi el 90% de la ratificación universal; las actividades de promoción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones contribuyeron a elevar a 50 el número de firmas y a 29 el de ratificaciones (a diciembre de 2016); y el decidido apoyo a la promulgación de leyes que prohíban explícitamente todas las formas de violencia contra los niños ha contribuido a un aumento del número de países que cuentan con una prohibición legislativa completa de la violencia contra los niños, que han pasado de 16 a más de 50, mientras que el número de países que cuentan con una agenda nacional de políticas sobre la violencia contra los niños ha aumentado de 47 a más de 90.

- 1.135 A través de la institucionalización de alianzas con organismos e instituciones regionales, promovida por la Representante Especial, se ha creado un foro interregional anual de alto nivel sobre la violencia contra los niños. Se han formulado en siete regiones marcos de cooperación regional sobre la violencia contra los niños. Lo que es más importante, se han elaborado o están en fase de elaboración en todas las regiones nuevos planes regionales en consonancia con la Agenda 2030. Con miras a fomentar la sensibilización, un mayor conocimiento y la adopción de medidas unificadas en el ámbito de la prevención de la violencia y la protección de los niños, la Representante Especial organizó 11 consultas temáticas con expertos sobre las distintas dimensiones de la violencia contra los niños, publicó 6 estudios regionales y elaboró 12 informes temáticos especiales sobre determinadas esferas de interés prioritario. A fin de movilizar la acción política y el apoyo social para la prevención y eliminación de la violencia contra los niños, se crearon varios instrumentos de comunicación, como un sitio web, cuentas de Facebook y Twitter y versiones de material informativo adaptadas a los niños, que se difundieron ampliamente, incluso en braille.
- 1.136 Dado que la Oficina de la Representante Especial no tiene presencia operacional sobre el terreno, y con objeto de fomentar los progresos a nivel nacional y consolidar las iniciativas de los países, así como acercar su mandato a los interesados nacionales y al público en general, la Representante Especial lleva a cabo misiones sobre el terreno y presta apoyo a las iniciativas y consultas internacionales, regionales y nacionales encaminadas a impulsar la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, abordar las preocupaciones, tanto persistentes como incipientes, sobre la violencia contra los niños, y acelerar los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para poner fin a todas las formas de violencia contra los niños. Estas iniciativas continuarán en el bienio 2018-2019.
- 1.137 De conformidad con las recomendaciones formuladas por la Asamblea General en su resolución [67/152](#) y otras resoluciones posteriores, la Representante Especial se basará en los progresos considerables logrados en los primeros siete años de su mandato y seguirá ampliando las principales esferas de acción. La prevención de la violencia y la protección de los niños han cobrado renovado impulso, en particular gracias a las actividades llevadas a cabo en 2016 para conmemorar el 10º aniversario del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y el 20º aniversario del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, y a la puesta en marcha de la iniciativa de movilización “Ya es Hora de Terminar con la Violencia contra los Niños”. La Representante Especial proseguirá durante el bienio 2018-2019 las actividades de promoción y el diálogo sobre políticas para acelerar los progresos hacia la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativas a la eliminación de la violencia contra los niños, mediante el refuerzo de las alianzas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.
- 1.138 Los resultados conseguidos y la experiencia adquirida hasta el momento proporcionan una base sólida para mantener las inversiones, redoblar los esfuerzos, afrontar problemas incipientes y promover un giro paradigmático en la salvaguardia de los niños contra la violencia. En el período que se avecina se profundizará en la Agenda 2030 para seguir promoviendo programas nacionales sobre la violencia contra los niños que sean amplios y estén bien coordinados y dotados de

recursos suficientes y para reforzar la protección jurídica de los niños contra todas las formas de violencia, incluidas las prácticas nocivas y los casos de violencia en línea y en las instituciones de atención y de justicia. La Representante Especial seguirá promoviendo reformas normativas y legislativas mediante debates y deliberaciones en los foros de las Naciones Unidas y en foros regionales, y también cuando preste asesoramiento técnico a los Estados y establezca diálogos sobre políticas con ellos. La Representante Especial seguirá creando conciencia y ofreciendo apoyo técnico mediante: a) las misiones sobre el terreno; b) las actividades de promoción sobre temas de especial interés, como la prevención de la violencia contra los niños en tránsito o privados de libertad; c) la promoción de la alfabetización digital de los niños y la protección contra el abuso en línea, y el fomento del papel de los medios de comunicación para prevenir la violencia y darle respuesta; d) la promoción de la investigación y la elaboración de informes temáticos sobre estas esferas que son motivo de preocupación; y e) la organización de consultas de expertos y reuniones regionales para promover un enriquecedor intercambio de experiencias y acelerar los progresos en la protección de los niños.

Cuadro 1.31

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Poner en marcha y apoyar iniciativas mundiales para promover la prevención y eliminación de la violencia contra los niños y aumentar la conciencia, el apoyo político y las medidas mundiales en favor de la protección de los niños contra todas las formas de violencia

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Consolidación de la protección de los niños frente a la violencia, fundamentada en los derechos humanos, mediante el diálogo sobre políticas y la asistencia técnica	Ratificaciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía [número]	Meta	185	183	173	
		Estimación		183	173	163
		Cifras reales			166	166
b) Fortalecimiento de los compromisos nacionales relativos a la protección de los niños frente a la violencia mediante actividades de promoción, diálogos de alto nivel sobre políticas y prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros, en consonancia con la Agenda 2030	i) Estrategias nacionales sobre la violencia contra los niños aprobadas por los Estados Miembros [número]	Meta	110	105	96	
		Estimación		105	96	81
		Cifras reales			81	81
	ii) Medidas legislativas nacionales sobre la violencia contra los niños aprobadas por los Estados Miembros [número]	Meta	60	54	44	
		Estimación		55	47	34
		Cifras reales			34	34
	iii) Reuniones de alto nivel sobre políticas relativas a la violencia contra los niños organizadas por las autoridades nacionales y los organismos regionales para mejorar la acción normativa [número]	Meta	80	70	60	
		Estimación		70	60	40
		Cifras reales			40	40
c) Mayor concienciación y consolidación de los conocimientos para prevenir y eliminar las diversas manifestaciones de la violencia contra los niños y dar seguimiento a los	i) Consultas regionales de alto nivel sobre la violencia contra los niños organizadas por los Estados Miembros [número]	Meta	25	15	10	
		Estimación		15	10	7
		Cifras reales			7	7

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
progresos realizados, mediante actividades de promoción y comunicación	ii) Estudios temáticos sobre cuestiones relacionadas con la violencia [número]	Meta	18	16	12	
		Estimación		14	10	4
		Cifras reales			5	5
	iii) Seguimiento en las plataformas de los medios sociales [número]	Meta	6 000	4 000	1 040	
		Estimación		3 500	1 800	800
		Cifras reales			1 093	1 093
d) Fortalecimiento de las alianzas con organismos, órganos e instituciones regionales para potenciar al máximo la colaboración con los Gobiernos, promoviendo un enriquecedor intercambio de experiencias y apoyando la consolidación de las medidas nacionales para proteger a los niños contra la violencia	i) Marcos normativos para la protección de los niños contra la violencia formulados por los organismos e instituciones regionales [número]	Meta	15	15	12	
		Estimación		12	12	7
		Cifras reales			7	7
	ii) Iniciativas de intercambio de experiencias sobre la violencia contra los niños llevadas a cabo entre las regiones y dentro de ellas [número]	Meta	16	14	10	
		Estimación		14	10	6
		Cifras reales			6	6
e) Reforzamiento de las asociaciones para prevenir y eliminar la violencia contra los niños mediante alianzas estratégicas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, en particular con los Estados Miembros, las instituciones nacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones dirigidas por niños	i) Iniciativas interinstitucionales llevadas a cabo mediante tareas conjuntas de mejora de los conocimientos, apoyo a la creación de capacidad y avances en materia de políticas y promoción de la protección de los niños contra la violencia [número]	Meta	8	6	4	
		Estimación		8	4	2
		Cifras reales			2	2
	ii) Iniciativas emprendidas por organizaciones no gubernamentales en el plano mundial, regional y nacional para promover de manera más efectiva la protección de los niños contra la violencia y fortalecer la colaboración con los asociados de la sociedad civil [número]	Meta	18	15	12	
		Estimación		15	10	4
		Cifras reales			6	6
	iii) Publicaciones orientadas a los niños para aumentar su participación en las iniciativas para combatir la violencia contra los niños [número]	Meta	8	6	4	
		Estimación		6	4	2
		Cifras reales			2	2

**Factores externos**

- 1.139 Se prevé que la Oficina del Representante Especial alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros y los principales interesados vean una convergencia entre sus intereses nacionales y el respeto de las normas internacionales relativas a los derechos de los niños y las cuestiones de protección infantil; b) todos los interesados mantengan su voluntad política y su participación para cumplir sus compromisos en pro de la prevención y eliminación de

todas las formas de violencia contra los niños en todos los entornos, promover la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la violencia contra los niños; y c) los Estados Miembros y otros interesados pertinentes de las distintas regiones aborden con eficacia las nuevas manifestaciones de violencia contra los niños y los factores externos que exponen a los niños al riesgo de padecerla.

**Productos**

1.140 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 1.32

**Categorías de productos y productos finales**

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
<b>Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)</b>	
<i>Asamblea General</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
1. Diálogo interactivo de la Tercera Comisión sobre la promoción y protección de los derechos del niño	2
Documentación para reuniones	
2. Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	2
<i>Consejo de Derechos Humanos</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
3. Diálogos interactivos	2
4. Debate anual sobre los derechos del niño	2
Documentación para reuniones	
5. Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	2
<i>Comité de los Derechos del Niño</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
6. Sesiones plenarias	2
7. Debate general relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño	2
<b>Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)</b>	
<b>Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material informativo</b>	
8. Material promocional, educativo e informativo	4
9. Centro de información y material de la web adaptado a los niños	2
10. Folletos sobre la violencia contra los niños	4
<b>Comunicados de prensa y conferencias de prensa</b>	
11. Comunicados de prensa y conferencias de prensa	4
12. Artículos y opiniones de expertos sobre la violencia contra los niños	8
<b>Publicaciones no periódicas (discrecional)</b>	
13. Publicaciones especiales sobre cuestiones temáticas relativas a la protección de los niños contra la violencia	6
<b>Recursos audiovisuales</b>	
14. Vídeos sobre la violencia contra los niños, las políticas y las reformas jurídicas	20

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
<b>Eventos especiales</b>	
15. Celebración de los logros, aniversarios y otras actividades relacionadas con la violencia contra los niños y el establecimiento del mandato	4
<b>Material técnico</b>	
16. Actualización y mantenimiento del sitio web de la Oficina	1
<b>Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)</b>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
17. Reuniones del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Violencia contra los Niños	4
18. Mesa redonda interregional con los organismos regionales	2
19. Reuniones del Equipo de Tareas de las Naciones Unidas encargado del Estudio Mundial sobre los Niños Privados de Libertad	4
20. Reuniones sobre esferas temáticas prioritarias del mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	4
21. Consultas de expertos y actos con los Estados Miembros y las autoridades nacionales	10
22. Consultas regionales con organizaciones intergubernamentales	16
23. Reuniones de alto nivel con los asociados de las Naciones Unidas	8
24. Debates de expertos con asociados de la sociedad civil	10
25. Debates de expertos con organizaciones dirigidas por niños	4
<b>Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)</b>	
<i>Servicios de asesoramiento</i>	
26. Asistencia a los Estados Miembros, los organismos regionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en relación con el mandato sobre la violencia contra los niños	8
27. Misiones sobre el terreno y debates de alto nivel con las autoridades e instituciones nacionales en apoyo de los compromisos de las partes para poner fin a las violaciones contra los niños	24

1.141 La distribución de los recursos de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños se indica en el cuadro 1.33.

Cuadro 1.33

**Recursos necesarios: Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños**

<i>Categoría</i>	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 272,6	3 272,6	10	10
No relacionados con puestos	1 474,4	1 434,3	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>4 747,0</b>	<b>4 706,9</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
Recursos extrapresupuestarios	750,0	1 500,0	–	–
<b>Total</b>	<b>5 497,0</b>	<b>6 206,9</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

1.142 La suma de 4.706.900 dólares, que representa una disminución de 40.100 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar el mantenimiento de 10 puestos (1 de Subsecretario General, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría

principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (3.272.600 dólares), y cubrir necesidades no relacionadas con puestos, que comprenden otros gastos de personal, consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales y mobiliario y equipo (1.434.300 dólares), para apoyar la ejecución del mandato de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. La disminución de 40.100 dólares refleja las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.

- 1.143 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 1,5 millones de dólares, complementarían otros recursos de que dispone la Oficina para llevar a cabo diversas actividades y para aumentar la repercusión y el alcance de sus actividades, reforzar la ejecución de su programa de trabajo y prestar más asesoramiento y apoyo técnicos a los Estados Miembros, los organismos regionales y otros asociados. El aumento de 750.000 dólares refleja el nivel previsto de recursos extrapresupuestarios para el bienio, y tiene en cuenta el hecho de que, aunque el Fondo Fiduciario para Acabar con la Violencia Contra la Infancia solo estuvo en funcionamiento durante un año del bienio 2016-2017, está previsto que lo esté durante todo el bienio 2018-2019.

## **G. Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.915.900 dólares*

- 1.144 El Secretario General estableció la Oficina del Ombudsman de las Naciones Unidas en 2002, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [55/258](#) y [56/253](#). La Oficina se fortaleció en virtud de las resoluciones [61/261](#) y [62/228](#), en que la Asamblea decidió crear una Oficina del Ombudsman única, integrada y descentralizada para la Secretaría, los fondos y programas de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Por otra parte, se estableció un servicio de mediación y se formó así la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas. El mandato revisado de la Oficina se describe en el boletín correspondiente del Secretario General ([ST/SGB/2016/7](#)).
- 1.145 En el párrafo 15 de su resolución [69/203](#), la Asamblea General reafirmó que la resolución informal de conflictos era un elemento decisivo del sistema de administración de justicia y puso de relieve que debía hacerse todo el uso posible del sistema informal a fin de evitar litigios innecesarios. La Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas garantiza que los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas en todo el mundo tengan acceso a medios informales de resolver sus problemas laborales, así como la oportunidad de utilizarlos. Al ayudar a que haya una mayor colaboración y armonía en el lugar de trabajo, la Oficina hace una contribución esencial para el funcionamiento eficaz y eficiente de la Organización.
- 1.146 En 2016, la Oficina prestó servicios de solución de conflictos por la vía informal en más de 2.000 casos originados en la Secretaría de las Naciones Unidas, lo que representa un ligero aumento respecto de 2015. En términos generales, las tasas de utilización mantienen una tendencia estable, y un gran número de casos que proceden de las operaciones sobre el terreno se resuelven en una etapa temprana, con lo que se evita que se incoe un proceso oficial. Gracias a su presencia descentralizada en Nueva York, Bangkok, Entebbe (Uganda), Goma (República Democrática del Congo), Nairobi, Santiago y Viena, la Oficina se ha convertido en un recurso consolidado y de gran demanda entre los funcionarios y el personal directivo. La Oficina también mantiene contactos estrechos con el sistema formal a través de su Servicio de Mediación y acepta casos remitidos por el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas.
- 1.147 Con el fin de asegurar que todos los funcionarios reciban un servicio óptimo independientemente del lugar donde trabajen, los ombudsmen y mediadores visitan con frecuencia las misiones sobre el terreno y otros lugares de destino, a menudo a solicitud de la administración. Los funcionarios sobre el terreno suelen trabajar en condiciones difíciles, en las que los conflictos tienden a agudizarse fácilmente y se corre el riesgo de que provoquen trastornos considerables en el lugar de

trabajo. Sin embargo, el acceso a servicios en persona sigue siendo difícil para los funcionarios que trabajan sobre el terreno, sobre todo en misiones políticas especiales. Esta dificultad fue reconocida por la Asamblea General en el párrafo 21 de su resolución 69/203.

- 1.148 La Oficina está haciendo cada vez mayor hincapié en incorporar en sus actividades ordinarias elementos que desarrollen las aptitudes, a fin de aumentar la capacidad del personal y los cuadros directivos a la hora de hacer frente de manera constructiva a las situaciones de conflicto. La Asamblea General, en el párrafo 23 de su resolución 69/203, reconoció el valor de adoptar esas aptitudes con miras a prevenir los conflictos.

Cuadro 1.34

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Funcionamiento eficaz de la Organización, al promover la armonía en el lugar de trabajo ofreciendo al personal una opción eficiente y eficaz para obtener reparación en caso de agravio

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>				
		<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	
a) Aumento de la solución informal de posibles conflictos en todo el mundo	Conflictos en que el Ombudsman ha intervenido o cuya solución ha facilitado [número]	Meta	2 000	2 000	2 000	2 000
		Estimación		2 000	2 000	2 000
		Cifras reales			2 524	3 073
b) Mayor conciencia entre el personal y la administración acerca de las ventajas de los métodos de colaboración para resolver conflictos y la capacidad para manejar situaciones conflictivas	Actividades de divulgación emprendidas a fin de mejorar las aptitudes para resolver conflictos de manera preventiva [número]	Meta	130	100	100	
		Estimación		100	100	
		Cifras reales			100	
c) Mayor conciencia sobre las causas profundas de los conflictos en determinadas zonas	Comunicación de información sobre observaciones sistémicas a través del informe anual de actividades de la Oficina [número]	Meta	2	2		
		Estimación		2	2	
		Cifras reales			2	2

**Factores externos**

- 1.149 Se prevé que la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) todas las partes de la Organización reconozcan el valor de la resolución informal de conflictos y estén dispuestas a participar en el proceso informal; b) los funcionarios y la administración se comprometan a solucionar los conflictos de manera oportuna; c) los funcionarios se pongan en contacto con la Oficina en una etapa temprana del conflicto; y d) la situación de la seguridad permita realizar visitas a las misiones sobre el terreno.

**Productos**

- 1.150 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 1.35

**Categorías de productos y productos finales**

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
<b>Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)</b>	
<i>Asamblea General</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones oficiales de la Quinta Comisión	2
2. Consultas oficiosas de la Quinta Comisión	4
3. Sesiones oficiales de la Sexta Comisión	2
4. Consultas oficiosas de la Sexta Comisión	3
5. Audiencias de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	4
Documentación para reuniones	
6. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	2
<b>Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario/otros recursos prorrateados)</b>	
<b>Recursos humanos</b>	
7. Seminarios y talleres de sensibilización sobre la colaboración en la solución de conflictos y la mejora de las aptitudes de prevención para el personal de las Naciones Unidas	100
8. Actividades de divulgación con los interesados	50
9. Consultas en persona a fin de resolver los conflictos del personal en el lugar de trabajo (número de funcionarios que utilizan este servicio)	2 000
10. Seminarios y talleres para desarrollar las capacidades, bajo los auspicios de la Oficina (número de funcionarios participantes)	3 000

1.151 La distribución de los recursos de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas se indica en el cuadro 1.36.

Cuadro 1.36

**Recursos necesarios: Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas**

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2018-2019</i>		<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
	<i>2016-2017</i>	<i>(antes del ajuste)</i>		
<b>Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	6 390,1	6 390,1	21	21
No relacionados con puestos	598,9	525,8	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 989,0</b>	<b>6 915,9</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
Recursos extrapresupuestarios	3 991,2	4 491,4	9	9
<b>Total</b>	<b>10 980,2</b>	<b>11 407,3</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

1.152 La suma de 6.915.900 dólares, que representa una disminución de 73.100 dólares respecto de la consignación para el bienio 2016-2017, se utilizaría para financiar el mantenimiento de 21 puestos (1 de Subsecretario General, 2 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 3 de contratación local (6.390.100 dólares), y cubrir necesidades no relacionadas con puestos, que comprenden otros gastos de personal, consultores, viajes de funcionarios, servicios

por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo (525.800 dólares), para apoyar la ejecución del mandato de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas. La disminución de 73.100 dólares refleja las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.

- 1.153 Los recursos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, estimados en 4.491.400 dólares, se destinarían a la prestación de apoyo a los usuarios de las misiones de mantenimiento de la paz que requieren una capacidad específica para llevar a cabo tareas de examen general, cobertura y análisis de los problemas sistémicos que se presentan sobre el terreno.

## H. Oficina de Administración de Justicia

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 15.529.600 dólares*

- 1.154 La Oficina de Administración de Justicia fue establecida de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/261 de la Asamblea General, por la que la Asamblea decidió establecer en las Naciones Unidas un nuevo sistema de administración de justicia independiente, transparente, profesional, con recursos suficientes y descentralizado para resolver posibles casos de incumplimiento de los contratos de trabajo y las condiciones de empleo de los funcionarios.
- 1.155 La Oficina de Administración de Justicia es una oficina independiente responsable de la coordinación general del sistema formal de administración de justicia y de contribuir a que este funcione con imparcialidad, transparencia y eficiencia, lo que incluye hacer los arreglos necesarios para el funcionamiento del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, que tiene secretarías en Nueva York, Ginebra y Nairobi, y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, que tiene una secretaría en Nueva York. También supervisa las actividades de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal, que tiene una oficina principal en Nueva York y oficinas en Ginebra, Nairobi, Addis Abeba y Beirut. El mandato de la Oficina de Administración de Justicia se describe en el boletín correspondiente del Secretario General ([ST/SGB/2010/3](#)).
- 1.156 La Oficina está encabezada por el Director Ejecutivo, que es responsable de la formulación y la ejecución del programa de trabajo y la gestión de los recursos financieros y humanos de la Oficina.
- 1.157 El Tribunal Contencioso-Administrativo y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas están integrados por magistrados profesionales y experimentados cuyas sentencias y órdenes son vinculantes tanto para los funcionarios como para la administración. Las secretarías prestan apoyo a los Tribunales.
- a) Las secretarías del Tribunal Contencioso-Administrativo cuentan con un total de 15 puestos:
    - i) Cinco puestos en Nueva York (1 de Secretario (P-5), 1 de Oficial Jurídico (P-4), 1 de Oficial Jurídico (P-3) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));
    - ii) Cinco puestos en Ginebra (1 de Secretario (P-5), 1 de Oficial Jurídico (P-4), 1 de Oficial Jurídico (P-3) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));
    - iii) Cinco puestos en Nairobi (1 de Secretario (P-5), 1 de Oficial Jurídico (P-4), 1 de Oficial Jurídico (P-3) y 2 de contratación local).
  - b) La secretaría del Tribunal de Apelaciones, con sede en Nueva York, cuenta con cinco puestos (1 de Secretario (P-5), 1 de Oficial Jurídico (P-4), 1 de Oficial Jurídico (P-3) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).
  - c) La coordinación de los aspectos sustantivos, técnicos y administrativos de las secretarías es responsabilidad del titular del puesto de Secretario Principal (D-1). El Secretario Principal no tiene ningún apoyo administrativo exclusivo.
- 1.158 El Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas cuenta en Nueva York, Ginebra y Nairobi con un magistrado en régimen de dedicación exclusiva y un magistrado *ad litem* a tiempo completo en cada una de esas ciudades. Además, hay dos magistrados asignados en régimen de media dedicación a los lugares de destino con el mayor número de causas. Las secretarías del

Tribunal deben funcionar coordinadamente como componentes de un tribunal único, a pesar de que se encuentran en lugares distintos. En 2016, el Tribunal Contencioso-Administrativo recibió 383 demandas nuevas y resolvió 403. El 31 de diciembre de 2016 tenía 257 demandas pendientes.

- 1.159 El Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas es el órgano ante el cual se apelan las decisiones del Tribunal Contencioso-Administrativo, según la competencia establecida en su estatuto. El Tribunal de Apelaciones está integrado por siete magistrados que celebran períodos de sesiones durante el año para deliberar en relación con las causas y resolverlas. El número de períodos de sesiones depende del número de causas que deban examinarse. Actualmente, el volumen de causas es tan considerable que el Tribunal celebra tres períodos de sesiones por año. En 2016, el Tribunal de Apelaciones recibió 170 nuevas apelaciones y resolvió 221. El 31 de diciembre tenía 96 apelaciones pendientes. Además, en 2016 el Tribunal de Apelaciones recibió 45 peticiones interlocutorias.
- 1.160 Los idiomas de trabajo de los dos Tribunales son el francés y el inglés, y en ocasiones el español. Los estatutos de ambos Tribunales establecen que el demandante recibirá un ejemplar de la sentencia en el idioma en que se haya presentado la demanda, a menos que solicite un ejemplar en otro idioma oficial de las Naciones Unidas. En las vistas orales de los Tribunales, puede que sea necesario utilizar servicios de interpretación simultánea a fin de que los participantes comprendan el procedimiento.
- 1.161 Ambos Tribunales celebran vistas orales. La Asamblea General ha dado instrucciones de que las audiencias de los Tribunales estén abiertas al público y ha destacado la necesidad de que se construyan salas de audiencia plenamente equipadas y funcionales. En Nairobi, Ginebra y Nueva York se han construido nuevas salas de audiencia, que ya han sido inauguradas.
- 1.162 En general, las causas que se tramitan ante el Tribunal Contencioso-Administrativo son resueltas por un magistrado único. Sin embargo, según el estatuto del Tribunal, podrán constituirse salas de tres magistrados para decidir determinadas causas. También es necesario que los testigos puedan viajar periódicamente para comparecer ante el Tribunal en persona, cuando el Tribunal considere que la presencia física de un testigo es esencial.
- 1.163 A fin de que el nuevo sistema sea eficiente, transparente y descentralizado, en cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea General, se utilizan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la mayor medida posible. Se han establecido un sitio web, un sistema de archivo electrónico (sistema de gestión de causas) y una biblioteca de referencias electrónicas. El sistema de archivo permite a los funcionarios presentar sus demandas ante los Tribunales de forma electrónica desde cualquier lugar de destino y permite a las partes hacer un seguimiento de sus causas, también electrónicamente, desde cualquier ubicación geográfica.
- 1.164 La Oficina se encuentra en plena transición del sistema Documentum a una plataforma distinta para el sistema de gestión de causas y está en proceso de implementar una nueva base de datos en línea para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal.
- 1.165 La Oficina de Asistencia Letrada al Personal fue establecida como parte de la Oficina de Administración de Justicia. La plantilla está integrada por 1 puesto de Jefe (P-5), 5 puestos de Oficial Jurídico (P-3), 1 puesto de Oficial Jurídico Adjunto (P-2) y 3 puestos de Auxiliar Jurídico (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). La cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz se usa para financiar un puesto adicional de Oficial Jurídico (P-3) en Nairobi. Los titulares de esos puestos prestan servicios a los alrededor de 74.000 funcionarios que tienen acceso al sistema de justicia interna, así como a los exfuncionarios y los beneficiarios de prestaciones por separación del servicio y otras prestaciones.
- 1.166 En su resolución [68/254](#), la Asamblea General decidió que, a fin de poder contar con recursos adicionales, la financiación de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal se complementaría con una deducción voluntaria de la nómina que no excedería el 0,05% del sueldo básico neto mensual del funcionario y que ese mecanismo de financiación se aplicaría de manera experimental desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015. La Asamblea ha prorrogado el período experimental hasta el 31 de diciembre de 2017.

- 1.167 La Asamblea General estableció el Consejo de Justicia Interna para ayudar a asegurar la independencia, la profesionalidad y la rendición de cuentas del nuevo sistema de administración de justicia. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [62/228](#) de la Asamblea, entre las funciones del Consejo figuran la presentación de sus opiniones y recomendaciones a la Asamblea sobre candidatos idóneos que podrían ser designados como magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo y el Tribunal de Apelaciones, así como sobre la aplicación del sistema de administración de justicia. La Oficina de Administración de Justicia presta al Consejo apoyo administrativo y técnico para el cumplimiento de su mandato. En los recursos propuestos para la Oficina de Administración de Justicia también se incluye la remuneración de los miembros externos del Consejo de Justicia Interna. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea, el Consejo también incluye en los anexos de sus informes anuales las opiniones de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.
- 1.168 En su resolución [69/203](#), la Asamblea General decidió que la evaluación provisional independiente incluiría un examen de todos los aspectos del sistema de administración de justicia y prestaría especial atención al sistema formal y su relación con el sistema informal, y que también analizaría si los objetivos y las metas del sistema que figuraban en la resolución [61/261](#) se estaban alcanzando con eficiencia y con una buena relación costo-eficacia. En su septuagésimo primer período de sesiones, la Asamblea examinó el informe del Panel de Evaluación Provisional Independiente sobre el sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas ([A/71/62/Rev.1](#)) y el informe del Secretario General sobre las conclusiones y recomendaciones del Panel de Evaluación Provisional Independiente sobre el sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas ([A/71/163](#)).

Cuadro 1.37

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Asegurar que se respeten los derechos y obligaciones de los funcionarios y que los administradores y los funcionarios respondan por igual de sus actos mediante un sistema de administración de justicia independiente, transparente, profesional, con recursos suficientes y descentralizado conforme con las normas pertinentes del derecho internacional y con los principios de legalidad y del debido proceso, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución [61/261](#) de la Asamblea General

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Funcionamiento del sistema de administración de justicia de conformidad con los mandatos de la Asamblea General y los principios indicados en la resolución <a href="#">61/261</a> de la Asamblea, que demuestre un alto nivel de eficiencia, transparencia y profesionalidad, conforme a los principios aceptados de la imparcialidad fundamental y el debido proceso	i) Causas recibidas por los Tribunales con respecto a las cuales el apoyo sustantivo, técnico y administrativo está a cargo de las secretarías [porcentaje]	Meta	100	100		
		Estimación			100	
		Cifras reales			100	100
	ii) Causas en que se hace un seguimiento electrónico en el sistema de gestión de causas en todos los lugares de destino [porcentaje]	Meta	100	100	100	100
		Estimación			100	70
		Cifras reales			100	100
	iii) Escritos presentados por la Oficina de Asistencia Letrada al Personal en nombre de funcionarios, de conformidad con los plazos del Tribunal [porcentaje]	Meta	100	100	100	100
		Estimación			100	95
		Cifras reales			100	99

**Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
b) Mayor conciencia y comprensión en el personal sobre el sistema de justicia interna de las Naciones Unidas, incluidos, entre otras cosas, el acceso, los procedimientos, los plazos y la función de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal	Actividades de divulgación emprendidas para difundir información sobre el sistema de justicia interna en las Naciones Unidas [número]	Objetivo	60	50	
		Estimación			40
		Cifras reales			40

**Factores externos**

- 1.169 Se prevé que la Oficina alcance su objetivo y sus logros previstos siempre que a) los funcionarios aprovechen las oportunidades para resolver las controversias en el lugar de trabajo mediante los mecanismos informales establecidos; b) los funcionarios acaten los reglamentos y las normas aplicables de las Naciones Unidas en lo que respecta a las condiciones de empleo y apliquen la experiencia adquirida de las decisiones de los Tribunales; c) el número de causas se mantenga estable; y d) los funcionarios recurran a medios electrónicos de presentación y tramitación de las causas.

**Productos**

- 1.170 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

**Cuadro 1.38**

**Categorías de productos y productos finales**

Productos	Cantidad
<b>Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)</b>	
<i>Asamblea General</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones oficiales de la Quinta Comisión	2
2. Consultas oficiosas de la Quinta Comisión	12
3. Sesiones oficiales de la Sexta Comisión	2
4. Consultas oficiosas de la Sexta Comisión	4
5. Audiencias de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	4
Documentación para reuniones	
6. Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas	2
<i>Consejo de Justicia Interna</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
7. Sesiones del Consejo	10
Documentación para reuniones	
8. Informe del Consejo de Justicia Interna sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas	2
<b>Material técnico</b>	
Actualización y mantenimiento de:	
9. El sistema electrónico de gestión de causas	1
10. El sitio web que contiene información sobre el sistema formal de justicia interna	1

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
11. La base de datos de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal	1
12. El buscador de jurisprudencia	1
<b>Servicios de apoyo administrativo</b>	
<i>Gestión general</i>	
13. Prestación de asistencia jurídica a los funcionarios, incluida su representación, por conducto de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal (número de solicitudes)	2 850
14. Demandas y apelaciones, incluidas solicitudes, recibidas por el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas respectivamente, por conducto de sus secretarías (número de demandas y apelaciones, incluidas solicitudes, recibidas)	1 250
15. Actividades de divulgación para dar a conocer a los funcionarios, a las asociaciones del personal y al personal directivo el sistema de administración de justicia, incluidos los recursos disponibles para facilitar la solución informal de controversias, y la manera de acceder a la Oficina de Asistencia Letrada al Personal, la Dependencia de Evaluación Interna y las secretarías de los dos Tribunales, y los servicios de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal	20
16. Informes anuales sobre las actividades del sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas	2

1.171 La distribución de los recursos de la Oficina de Administración de Justicia se indica en el cuadro 1.39.

Cuadro 1.39

**Recursos necesarios: Oficina de Administración de Justicia**

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
<b>Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	10 107,6	10 107,6	36	36
No relacionados con puestos	8 661,1	5 422,0	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>18 768,7</b>	<b>15 529,6</b>	<b>36</b>	<b>36</b>
Otros recursos prorrateados	357,9	282,5	1	1
Recursos extrapresupuestarios	436,0	462,3	–	–
<b>Total</b>	<b>19 562,6</b>	<b>16 274,4</b>	<b>37</b>	<b>37</b>

1.172 La suma de 15.529.600 dólares, que representa una disminución de 3.239.100 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar el mantenimiento de 36 puestos (1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 11 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 2 de contratación local) (10.107.600 dólares), y cubrir necesidades no relacionadas con puestos, que comprenden otros gastos de personal, remuneración de no funcionarios, consultores, viajes de representantes, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo (5.422.000 dólares), para contribuir a la ejecución del mandato de la Oficina.

1.173 La disminución neta de 3.239.100 dólares obedece a a) ajustes técnicos en relación con la supresión de las necesidades no periódicas relativas a los tres magistrados *ad litem* y el personal conexo (3 P-3, 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local); y b) disminuciones que reflejan las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.

- 1.174 Una suma estimada de 282.500 dólares procedente de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz serviría para sufragar un puesto de Oficial Jurídico (P-3) aprobado para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal en Nairobi.
- 1.175 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 462.300 dólares, se utilizarían para complementar otros recursos de que dispone la Oficina de Administración de Justicia para prestar asistencia jurídica a los funcionarios, siempre que la Asamblea General prorrogue más allá del 31 de diciembre de 2017 el mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario para proporcionar recursos adicionales a la Oficina de Asistencia Letrada al Personal y que los funcionarios aporten contribuciones voluntarias.

## I. Oficina de Ética

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.701.300 dólares*

- 1.176 La Oficina de Ética fue establecida en 2006 por el Secretario General en respuesta a las resoluciones de la Asamblea General [60/1](#) y [60/248](#), y su mandato se describe en el boletín pertinente del Secretario General ([ST/SGB/2005/22](#)), que entró en vigor el 1 de enero de 2006.
- 1.177 La función de la Oficina de Ética consiste en prestar asistencia al Secretario General para que todo el personal cumpla sus funciones con el más alto grado de integridad, como se prevé en la Carta de las Naciones Unidas, fomentando una cultura de ética, transparencia y rendición de cuentas. La Oficina presenta informes directamente al Secretario General y no sustituye ningún mecanismo existente que esté a disposición de los funcionarios para la denuncia de faltas de conducta o la resolución de reclamaciones. El jefe de la Oficina es designado por el Secretario General, a quien rinde cuentas por el desempeño de sus funciones.
- 1.178 En su resolución [63/250](#), la Asamblea General acogió con beneplácito el establecimiento del Comité de Ética de las Naciones Unidas, que más tarde pasó a llamarse Panel de Ética de las Naciones Unidas, con el propósito de asegurar el más alto grado de ética e integridad de los funcionarios de las Naciones Unidas en toda la Organización, incluidos sus fondos y programas administrados por separado, de conformidad con el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas. El mandato del Panel de Ética figura en el boletín del Secretario General sobre la aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas (véanse [ST/SGB/2007/11](#) y [Amend.1](#)).
- 1.179 Entre los miembros del Panel de Ética figuran la Oficina de Ética, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Programa Mundial de Alimentos, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el ACNUR. La Oficina de Ética también proporciona asesoramiento relacionado con la ética a las entidades de las Naciones Unidas que todavía no hayan designado oficiales de ética, de conformidad con las disposiciones pertinentes del boletín del Secretario General sobre la aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas.
- 1.180 Las principales funciones del Panel de Ética son establecer un conjunto unificado de normas y políticas sobre ética de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los fondos y programas administrados por separado, y tener una función consultiva en relación con algunos casos y cuestiones importantes y particularmente complejos que tengan repercusiones en toda la Organización y que sean planteados por cualquier oficina de ética o la Presidencia del Panel. Esta la ocupa el jefe de la Oficina de Ética, que dirige a todos los miembros del Panel en el desempeño de sus funciones. El Panel también examina los informes anuales de las oficinas de ética de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los fondos y programas administrados por separado y presenta recomendaciones para el futuro, cuando corresponda.
- 1.181 También en su resolución [63/250](#), la Asamblea General pidió al Secretario General que examinara con los jefes ejecutivos de los organismos especializados, fondos y programas, en el marco de la

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, los ámbitos en que sería posible cooperar y lograr economías en asuntos relacionados con la ética. Más tarde, en junio de 2010, se estableció la Red de Ética de las Naciones Unidas, que está integrada por oficiales de ética y funcionarios designados para desempeñar funciones de ética en la Secretaría y los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como en otras organizaciones internacionales. Desde su establecimiento, el mecanismo ha pasado a llamarse Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales. La Red se centra en el logro de normas comunes y transmite conocimientos y prácticas a sus miembros.

- 1.182 La Oficina de Ética presta servicios a la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales, las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y los Tribunales, y el 30 de junio de 2016 contaba con un total de 40.131 funcionarios en todo el mundo (véase [A/71/360](#)). En cuanto a las prácticas en lo que respecta a asesoramiento y orientación, la Oficina mantiene una estrecha cooperación con los Estados Miembros, las entidades del sector privado, los círculos académicos y otros interesados. También ofrece asistencia técnica a las oficinas de ética recientemente establecidas en el sistema de las Naciones Unidas, mediante el intercambio de las mejores prácticas, la elaboración de enfoques comunes y la promoción de una cultura institucional basada en la ética y la integridad.
- 1.183 Desde su creación, en enero de 2006, hasta el 31 de julio de 2016, se recibieron 7.217 solicitudes de servicios. La Oficina cada vez recibe más solicitudes, cuyo número pasó de 153 en 2006 a 1.124 en el último ciclo. La Oficina procura llegar a un mínimo del 2% al 3% de todo el personal de la Secretaría todos los años, lo que demuestra la importancia que sigue teniendo como mecanismo consultivo seguro y confidencial en materia de ética, cultura, normas y valores para el personal a todos los niveles. En el bienio 2018-2019, la Oficina seguirá llevando a cabo su campaña de comunicación y divulgación para que todo el personal de la Secretaría, dondequiera que se encuentre, conozca las expectativas de las Naciones Unidas en lo que respecta a la conducta ética que debe tener y pueda acceder a los servicios de la Oficina. Al aumentar la conciencia sobre las expectativas de la Organización y los recursos existentes, los problemas éticos pueden plantearse y resolverse con prontitud, con lo que se reduciría al mínimo el riesgo de que se cometan faltas de ética y el riesgo para la reputación de la Organización.
- 1.184 La Oficina de Ética seguirá desempeñando las actividades previstas en su mandato, en particular en lo referente a a) administrar el programa de declaración de la información financiera de la Organización; b) desempeñar las funciones que le incumben con arreglo a la política de la Organización en cuanto a proteger al personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías e investigaciones debidamente autorizadas; c) proporcionar al personal asesoramiento y orientación de carácter confidencial sobre cuestiones éticas (por ejemplo, conflictos de intereses), lo que entraña la administración de una línea telefónica de asistencia para cuestiones de ética profesional; d) preparar normas, capacitación y materiales educativos sobre cuestiones de ética, en colaboración con las oficinas pertinentes, y asegurar que todo el personal reciba capacitación sobre ética cada año; y e) promover la coherencia dirigiendo a los miembros del Panel de Ética en el ejercicio de sus funciones y aumentar la cooperación con los miembros de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales a fin de lograr el más alto grado de ética e integridad en toda la Organización.
- 1.185 Para cumplir esas funciones, la Oficina de Ética dará prioridad a las siguientes actividades y principales iniciativas durante el bienio 2018-2019: a) garantizar la protección de las personas que denuncien faltas de conducta importantes o cooperen con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas, en cumplimiento de la nueva política de protección contra las represalias (véase [ST/SGB/2017/2](#)); b) administrar el programa de declaración de la información financiera y lograr una tasa de cumplimiento total con el programa; c) prestar asesoramiento oportuno, eficaz y práctico en materia de ética a todo el personal; d) preparar el programa anual de diálogos sobre liderazgo; e) mejorar la capacidad de la Secretaría para evaluar y medir el compromiso de la Organización con la ética y la integridad utilizando instrumentos de investigación cualitativa y cuantitativa diseñados apropiadamente; f) detectar riesgos relacionados con la integridad

individual o institucional y los procesos éticos, y responder a ellos; g) apoyar, mantener y promover una cultura institucional basada en la ética, la integridad, la rendición de cuentas, la transparencia y el respeto; h) aumentar el asesoramiento en materia de ética respecto a las adquisiciones y las alianzas; e i) apoyar la labor del Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción (véase ST/IC/2016/25).

- 1.186 Por medio del programa de declaración de la información financiera, los funcionarios obligados a declarar su situación dan a conocer sus bienes, deudas y actividades externas, tanto propios como de sus familiares directos, a fin de que las Naciones Unidas detecten, mitiguen y resuelvan conflictos de intereses reales o potenciales. De conformidad con las disposiciones aplicables del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas, en la resolución de estos asuntos debe primar el interés de la Organización. Dado que el número de funcionarios que participan en el programa ha aumentado gradualmente con los años y que todos los años se incorporan nuevas entidades y funcionarios al programa, se prevé que la tendencia continúe. La Oficina de Ética también seguirá trabajando con una gran variedad de entidades que no integran la Secretaría para que puedan cumplir con los requisitos del programa de declaración de la información financiera y seguirá estando disponible para prestar apoyo y asesoramiento en relación con los conflictos de intereses. Todas estas actividades contribuyen al cumplimiento del mandato de la Oficina de promover la coherencia (véanse [ST/SGB/2007/11](#) y Amend.1).
- 1.187 Durante el bienio 2018-2019, la Oficina de Ética a) seguirá cumpliendo su función de promover y mantener una cultura institucional ética de integridad, rendición de cuentas y transparencia, fomentando así la confianza en las Naciones Unidas y su credibilidad; b) seguirá prestando asistencia al Secretario General para que todo el personal cumpla y desempeñe sus funciones con el más alto grado de integridad, como lo exige la Carta de las Naciones Unidas; c) proseguirá su campaña de comunicaciones y divulgación para dar más a conocer los servicios prestados por la Oficina en lo que respecta a la ética y la integridad, haciendo especial hincapié en el personal sobre el terreno; d) seguirá aclarando normas y elaborando actividades de capacitación y formación sobre cuestiones de ética; e) seguirá prestando asesoramiento y orientación de carácter confidencial en materia de ética y administrando la línea telefónica de asistencia para cuestiones de ética profesional; f) seguirá administrando el programa de declaración de la información financiera; g) seguirá ofreciendo protección contra las represalias a los funcionarios que hayan denunciado faltas de conducta o cooperado con una auditoría o una investigación debidamente autorizadas; y h) promoverá y facilitará la coherencia, el apoyo mutuo y la armonización entre la Oficina de Ética, el Panel de Ética y la Red de Ética.

Cuadro 1.40

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Promover y mantener una cultura ética institucional de integridad, rendición de cuentas y transparencia, y velar por que todos los funcionarios cumplan y desempeñen sus funciones de manera compatible con el más alto grado de integridad exigido por la Carta

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor capacidad de los funcionarios para detectar las cuestiones de ética y aplicar criterios éticos	i) Sesiones de divulgación y capacitación [número]	Meta	280	250	150	130
		Estimación		260	250	130
		Cifras reales			269	240
	ii) Solicitudes sobre ética resueltas [número]	Meta	1 000	950	795	700
		Estimación		1 100	950	795
		Cifras reales			1 083	964

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
b) Administración efectiva del programa de declaración de la información financiera	Logro de una tasa de cumplimiento total [porcentaje]	Meta	100	100	100	100
		Estimación		99,9	100	100
		Cifras reales			100	99,9
c) Administración efectiva de la política de protección contra las represalias	Solicitudes de protección contra las represalias que se evalúan en un plazo de 45 días [porcentaje]	Meta	100	100	100	100
		Estimación		100	100	100
		Cifras reales			100	100

**Factores externos**

1.188 Se prevé que la Oficina de Ética alcance sus objetivos y logros previstos siempre que a) reciba declaraciones de la información financiera de los funcionarios de forma oportuna; b) reciba información completa de los clientes que soliciten protección contra las represalias; c) la situación de la seguridad en las oficinas de las Naciones Unidas de todo el mundo permita que se realicen visitas de divulgación; d) el personal pueda aprovechar la capacitación y los servicios que presta la Oficina; e) los miembros del Panel de Ética de las Naciones Unidas y de la Red de Ética participen y realicen contribuciones en las reuniones programadas; f) el personal directivo de las Naciones Unidas siga dando un rotundo ejemplo en materia de ética y prestando apoyo a la Oficina; g) los administradores de nivel medio actúen como defensores de la ética y la integridad y alienten a los funcionarios a decir lo que piensan, informar sobre sus preocupaciones y buscar asesoramiento confidencial; h) las decisiones del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas fomenten la confidencialidad y la independencia de la Oficina; e i) los jefes de oficina sigan buscando maneras de mejorar la cultura institucional en materia de ética e integridad.

**Productos**

1.189 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 1.41

**Categorías de productos y productos finales**

Productos	Cantidad
<b>Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)</b>	
<i>Asamblea General</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones oficiales de la Quinta Comisión	2
2. Consultas oficiosas de la Quinta Comisión	3
3. Audiencias de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	5
Documentación para reuniones	
4. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética	2
<b>Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario)</b>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
5. Reuniones periódicas del Panel de Ética de las Naciones Unidas	20
<b>Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)</b>	
<i>Gestión general</i>	

**Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
6. Recepción de declaraciones de la información financiera y declaraciones de intereses y coordinación de la evaluación en el marco del programa de declaración de la información financiera (número de declaraciones)	11 200
<i>Gestión de recursos humanos</i>	
7. Prestación de asesoramiento especializado a los funcionarios y protección de estos contra las represalias en casos de falta de conducta o de cooperación en auditorías o investigaciones debidamente autorizadas (número de funcionarios)	100
8. Prestación de asesoramiento sobre ética, de orientación a los funcionarios sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas y de asistencia técnica respecto a cuestiones éticas a las oficinas que la soliciten (número de funcionarios)	1 080
9. Sesiones informativas presenciales y remotas sobre la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas a cuestiones éticas que se plantean con frecuencia	340

1.190 La distribución de los recursos de la Oficina de Ética se indica en el cuadro 1.42.

Cuadro 1.42

**Recursos necesarios: Oficina de Ética**

<i>Categoría</i>	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		<i>(antes del ajuste)</i>		
<b>Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	2 449,9	2 645,6	8	9
No relacionados con puestos	1 093,7	1 055,7	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>3 543,6</b>	<b>3 701,3</b>	<b>8</b>	<b>9</b>
Otros recursos prorrateados	1 926,8	2 131,5	3	3
Recursos extrapresupuestarios	1 670,4	1 821,0	–	–
<b>Total</b>	<b>7 140,8</b>	<b>7 653,8</b>	<b>11</b>	<b>12</b>

1.191 La suma de 3.701.300 dólares, que representa un aumento neto de 157.700 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar nueve puestos (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (2.645.600 dólares) y cubrir necesidades no relacionadas con puestos, que comprenden otros gastos de personal, consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo (1.055.700 dólares), para contribuir a la ejecución del mandato de la Oficina.

1.192 El aumento neto de 157.700 dólares obedece a a) la propuesta de crear un puesto de Oficial Jurídico (P-4) para que exista capacidad suficiente para realizar mejoras importantes, conforme a lo dispuesto en el boletín conexo del Secretario General (véase [ST/SGB/2017/2](#)), en la tramitación de los recursos y los exámenes de las conclusiones de la Oficina de Ética sobre las solicitudes de protección contra las represalias, así como en el examen de las solicitudes de protección contra las represalias que presenten los funcionarios y la prestación de asesoramiento a los funcionarios al respecto; dicho aumento se compensa en parte con b) disminuciones que reflejan las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.

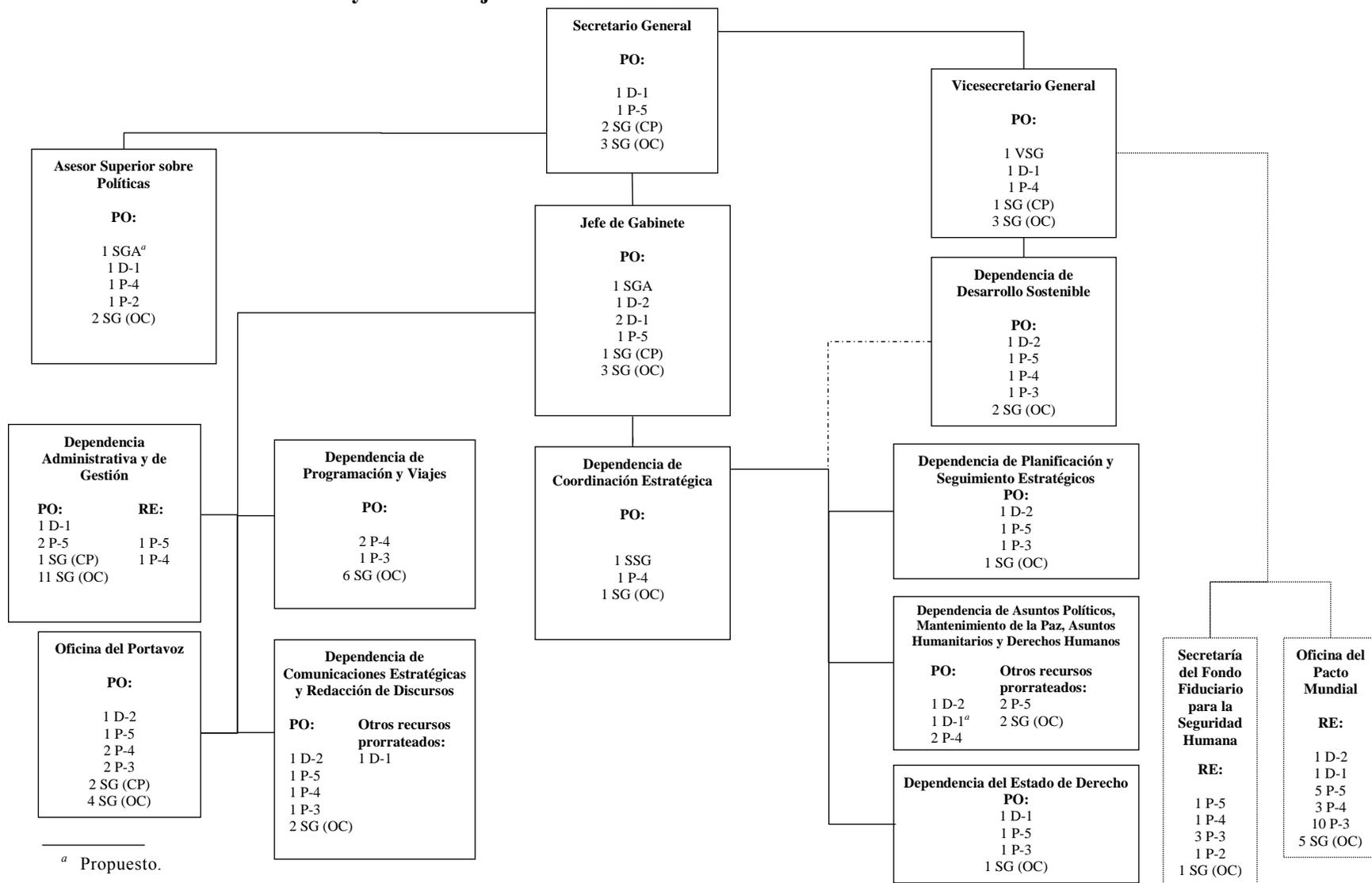
1.193 Una suma estimada de 2.131.500 dólares procedente de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz permitiría a la Oficina de Ética seguir prestando apoyo al personal sobre el terreno para lograr la tasa de cumplimiento total.

- 1.194 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 1.821.000 dólares, se utilizarían para complementar otros recursos de que dispone la Oficina para realizar diversas actividades y para financiar los gastos relacionados con los participantes en el programa de declaración de la información financiera que se sufragan con recursos extrapresupuestarios. El aumento de 150.600 dólares refleja el nivel previsto de recursos extrapresupuestarios en apoyo de la Oficina.

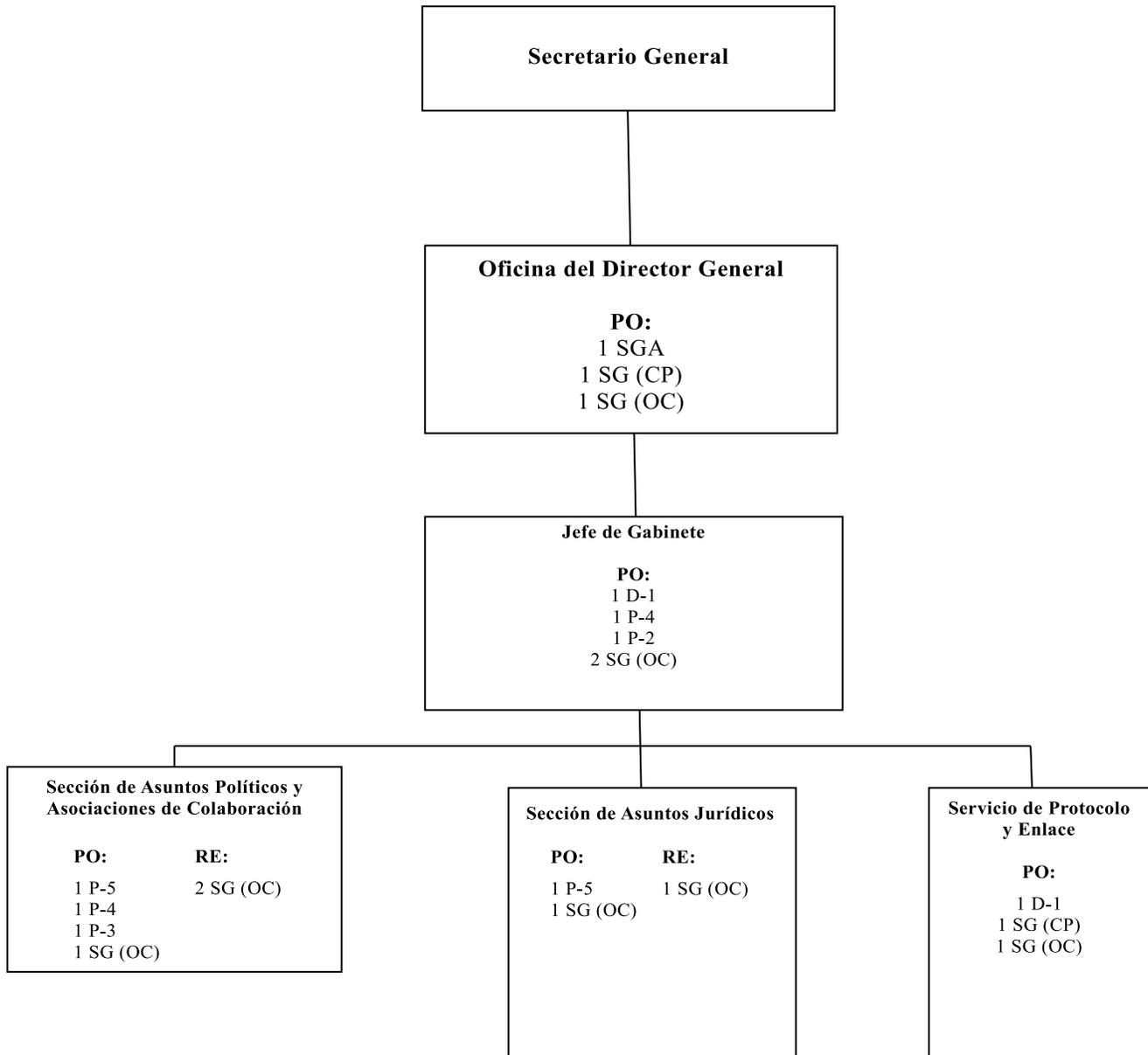
# Anexo I

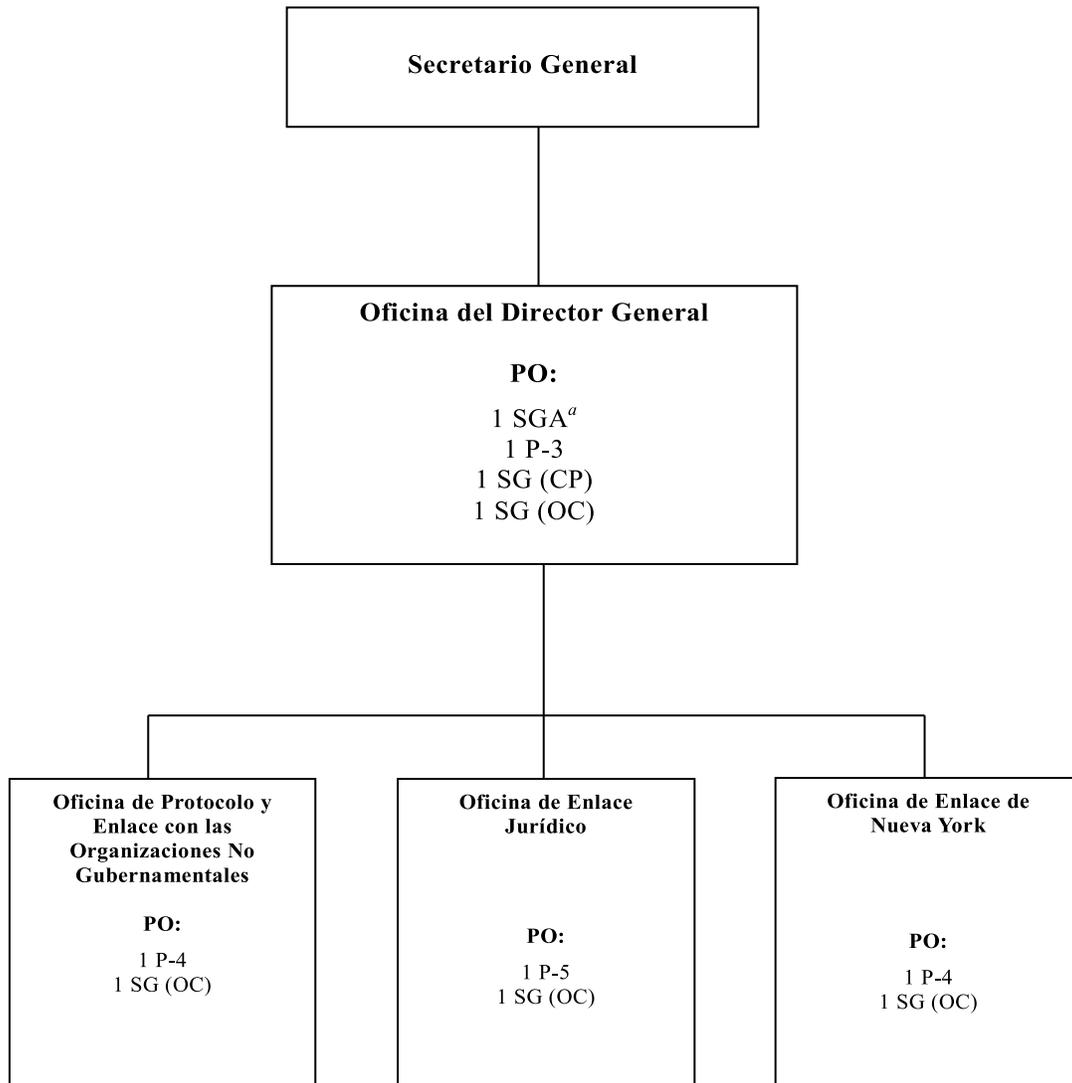
## Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019

### A. Secretario General y Oficina Ejecutiva del Secretario General



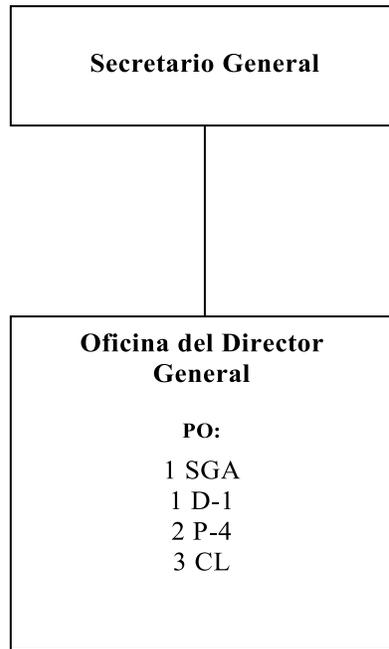
**B. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**



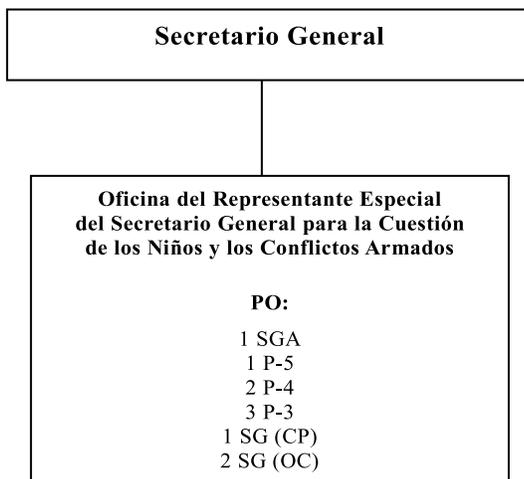
**C. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena**

<sup>a</sup> Figura en la dotación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (sección 16).

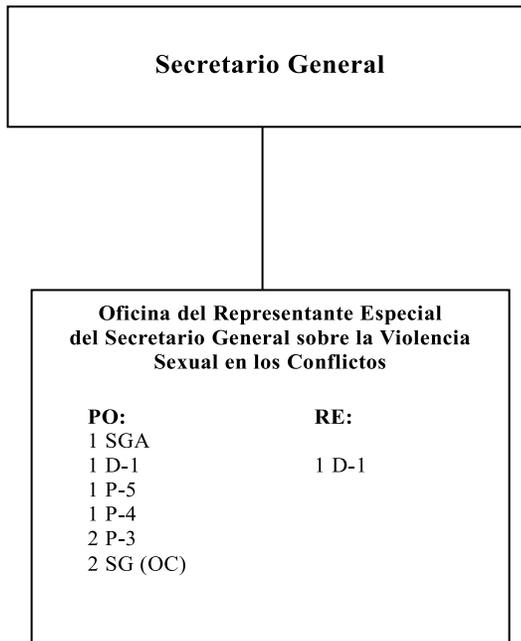
**D. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**



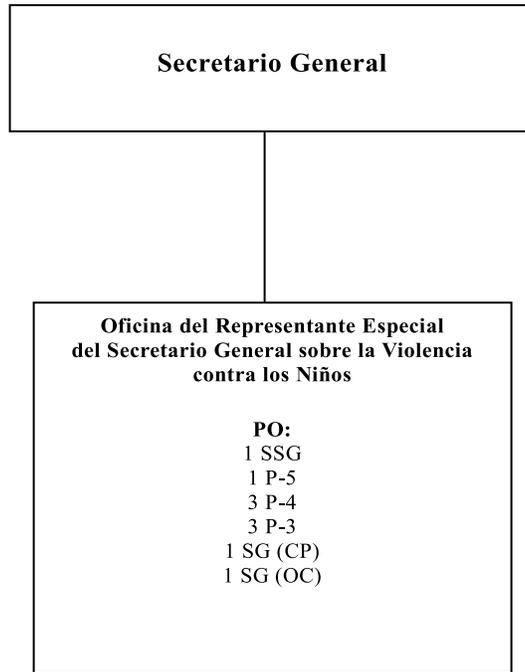
**E. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados**



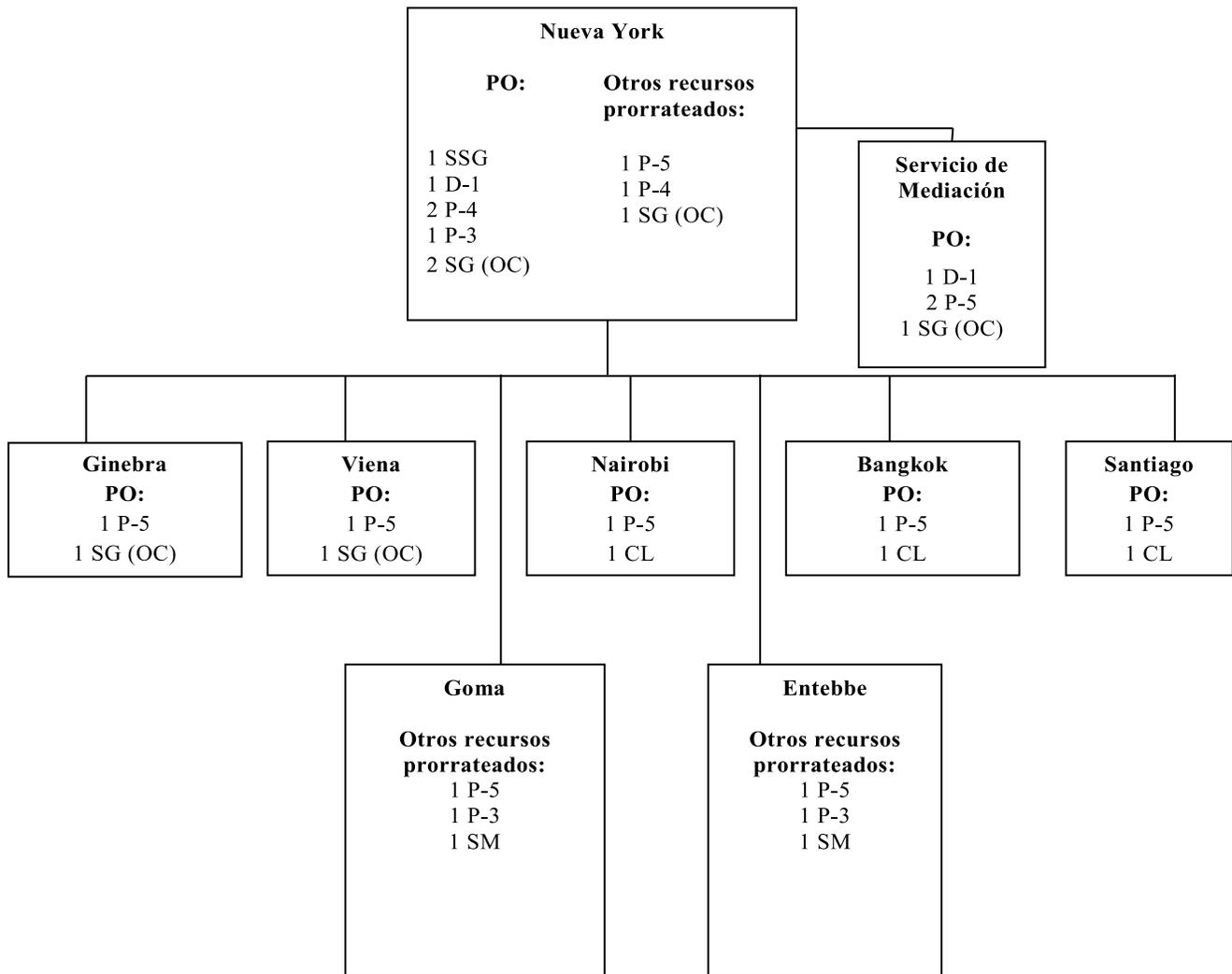
**F. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos**



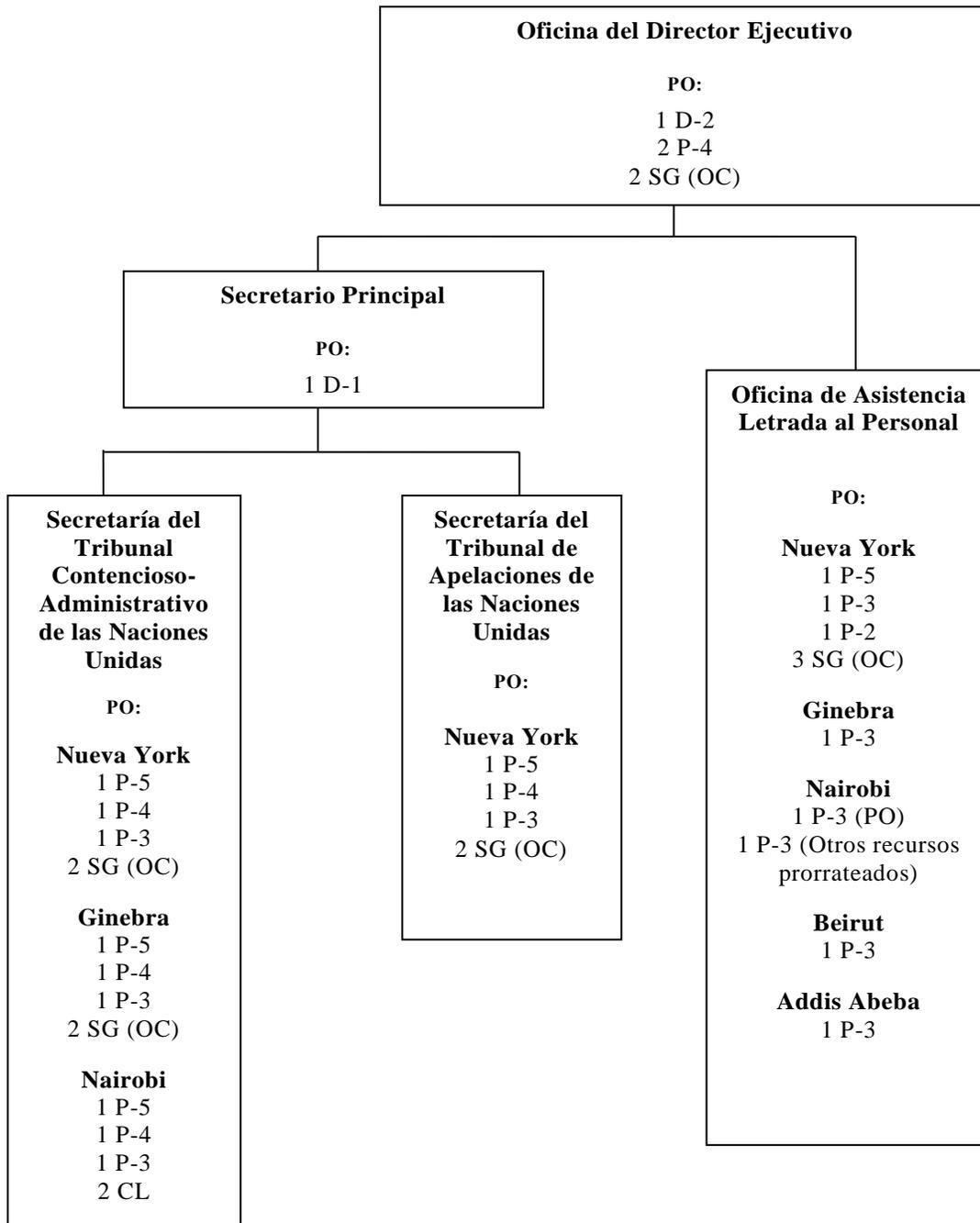
**G. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños**



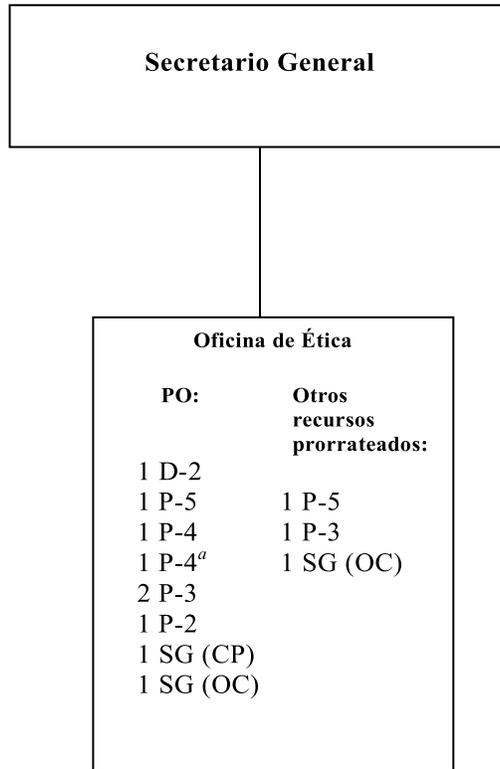
**H. Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas**



**I. Oficina de Administración de Justicia**



## J. Oficina de Ética



<sup>a</sup> Propuesto.

## Anexo II

### Productos del bienio 2016-2017 que no se entregarán en el bienio 2018-2019

---

<i>A/70/6 (Sect. 1)</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la discontinuación</i>
1.98 c) ii)	Elaboración de un documento de trabajo sobre un tema seleccionado con los asociados sobre cuestiones de preocupación que requieran mayor atención o un mayor número de actividades de promoción	1	Completado
1.127 b) vi)	Boletines informativos	4	Duplicado; uso de otros medios de comunicación

---